



# INFORME PRELIMINAR PARA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



**20 Dic.**  
de 2021

De **9:00** a.m. A **12:00** m.



**Jornada  
de  
Rendición  
de  
Cuentas**

Se realizará en **dos modalidades**

**Presencial:**  
Auditorio Principal CAS  
(Aforo 80 Personas).

**Virtual:**  
Transmisión por  
medios electrónicos  
(Facebook Live - Youtube).

**Ing. Alexevith Acosta**  
Director General CAS



- Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
- Subdirección de la Admiración de la Oferta y RNR Disponibles  
Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- Subdirección de Autoridad Ambiental
- Subdirección Administrativa y Financiera



En el presente documento se encuentra un resumen preliminar de las actividades realizadas en los diferentes procesos misionales de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en el cual se relacionan algunos temas relevantes que fueron realizados por estas áreas en el transcurso de esta vigencia



Norsok  
5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS  
18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



# INFORME PRELIMINAR SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





La subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial es la encargada de orientar la gestión ambiental en áreas relacionados con la planificación de los recursos naturales renovables y el ambiente, gestión de riesgos ambientales, reglamentación y ordenación del recurso hídrico, planificación y ordenamiento territorial y ejecución de proyectos especiales en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS de conformidad con las directrices institucionales, normativas y políticas nacionales que orienten la materia.

Con el propósito de presentar el informe de gestión de la vigencia 2021 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS, se requiere consolidar la información para la jornada de rendición de cuentas a realizarse el próximo 20 de diciembre del presente año.

El avance de la gestión para la vigencia 2021 es la siguiente:

### 1. PLAN DE ACCIÓN:

#### EJECUCION DEL PLAN DE ACCION "mejor conectados ambientalmente para el periodo 2020-2023"

El plan de acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, fue aprobado por el Consejo Directivo de la CAS mediante acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020. El cual se organiza por líneas estratégicas (4), programas (4), proyectos (10) y acciones operativas (54) las cuales presentan el siguiente avance de ejecución:

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO %
<b>PROGRAMA 1.1 MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>83%</b>
<b>PROYECTO 1.1.1 ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>		<b>82%</b>
1.1.1.1. Formular o actualizar y Adoptar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) priorizadas.	Porcentaje de Avance en la formulación y actualización de los Planes de Ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA) y planes de manejo de Microcuencas (PMM)	70%
1.1.1.2. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, sobre los cuerpos de agua priorizados.	Número Cuerpos de agua con Plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH adoptado	70%
1.1.1.3. Realizar el Seguimiento, control a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) en cada vigencia	Porcentaje de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento.	100%
1.1.1.4. Realizar la Reglamentación de las corrientes hídricas priorizadas con problemas en los usos y los goces.	Número Corrientes Hídricas con reglamentación del uso de las aguas.	70%
1.1.1.5. Realizar el Seguimiento, control a los programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) de la vigencia.	Porcentaje de Programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) con seguimiento.	100%
1.1.1.6. Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA).	Número de Proyectos de Planes de Ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA) y planes de manejo de Microcuencas (PMM) ejecutados.	75%
1.1.1.7. Adquisición de predios para la Conservación del Recurso Hídrico y áreas estratégicas de protección y conservación.	Hectáreas adquiridas	40%
1.1.1.8. Realizar el apoyo para la protección, recuperación y aislamiento de afloramientos y zonas de recarga hídrica.	Número Población beneficiada	100%
1.1.1.9. Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.	Número de hectáreas conservadas	90%
1.1.1.10. Realizar acotamiento de Rondas Hídricas de las corrientes priorizadas en la jurisdicción de la CAS.	Número de proyectos ejecutados	70%
1.1.1.11. Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores productivos.	Número de proyectos ejecutados	100%



1.1.1.12. Realizar monitoreo y caracterización de las fuentes Hídricas y vertimientos de aguas residuales.	Número de proyectos ejecutados	100%
<b>PROYECTO 1.1.2 CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENCAS</b>		<b>68%</b>
1.1.2.1. Realizar la restauración, rehabilitación y recuperación de áreas estratégicas y de protección en cuencas hidrográficas de la jurisdicción.	Número de hectáreas	70%
1.1.2.2. Realizar el mantenimiento de las áreas restauradas, rehabilitadas y recuperadas en áreas estratégicas y de protección en cuencas hidrográficas de la jurisdicción.	Número de hectáreas con mantenimiento	25%
1.1.2.3. Producción de material vegetal y adquisición de insumos e infraestructura.	Número de Proyectos Ejecutados	90%
1.1.2.4. Alianzas estratégicas y convenios para la generación del Estudio de suelos de nivel detalle y semidetalle con caracterización para vocación de uso.	Número de alianzas estratégicas	85%
<b>PROYECTO 1.1.3 ORDENAMIENTO, REGULACIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO</b>		<b>100%</b>
1.1.3.1. Brindar asistencia técnica en la inclusión de determinantes ambientales y fortalecimiento del equipo interdisciplinario para los procesos de planificación y ordenamiento territorial.	Número de municipios asesorados	100%
1.1.3.2. Cofinanciar y crear alianzas estratégicas entre estado, academia y empresa para la actualización de los POT, acompañamiento, atención o asesoría a los municipios.	Número de alianzas conformadas	100%
1.1.3.3. Realizar control y seguimiento a los EOT, PBOT Y POT adoptados y concertados.	Número de municipios con seguimiento	100%
1.1.3.4. Apoyar actividades del Plan de Vida de las comunidades étnicas, poblaciones vulnerables e implementación de medidas ambientales en planes de reparación colectiva.	Número de Proyecto ejecutados	100%
<b>PROGRAMA 2.1 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS; ECONOMÍA CIRCULAR Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>		<b>92%</b>
<b>PROYECTO 2.1.1 CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO; MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>		<b>94%</b>
2.1.1.1. Apoyo para el desarrollo de sistemas autosostenibles en los sectores productivos con aplicación de energías renovables.	Número de proyectos	87%
2.1.1.2. Diseñar y/o implementar estrategias de acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la calidad de aire y control de ruido.	Número de estrategias implementadas	100%
2.1.1.3. Implementar acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y gestión de los bosques y del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.	Número de proyectos	85%
2.1.1.4. Apoyo a los municipios para el conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y recuperación en el marco de la ley 99 de 1993 y 1523 de 2012.	Acciones realizadas	100%
2.1.1.5. Brindar asistencia técnica en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con Cambio Climático en el marco de los instrumentos de planificación ambiental territorial.	Municipios Asistidos	100%
<b>PROYECTO 2.1.2 PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, NEGOCIOS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL URBANA</b>		<b>90%</b>
2.1.2.1. Realizar seguimiento a metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS en la jurisdicción de la CAS.	Número de planes con seguimiento ambiental	100%
2.1.2.2. Realizar acompañamiento a los generadores y seguimiento a los gestores de Residuos Sólidos Peligrosos RESPEL desde su registro hasta su disposición final en la jurisdicción de la CAS.	Número de seguimientos a generadores y gestores	100%
2.1.2.3. Realizar seguimiento y control a los sitios de disposición final de residuos sólidos existentes en la jurisdicción de la CAS.	Porcentaje de sitios de disposición final con seguimiento ambiental	100%
2.1.2.4. Apoyar y cofinanciar estudios diseños, construcción, operación u optimización de sistemas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos, promoviendo un modelo de economía circular que fomente la reutilización, reciclaje y valorización en los municipios de la jurisdicción de la CAS.	Número de proyectos	70%
2.1.2.5. Implementar acciones de gestión ambiental urbana, responsabilidad social empresarial para la producción más limpia: Análisis del ciclo de vida (ACV) - ecoeficiencia.	Número de proyectos	70%



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



2.1.2.6. Implementar y fortalecer la VENTANILLA UNICA DE NEGOCIOS VERDES "producir conservando -conservar produciendo" de la CAS, con base al capital natural de la jurisdicción. En cada vigencia	Número de iniciativas de negocios verdes fortalecidos	100%
<b>PROGRAMA 3.1 CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>		<b>77%</b>
<b>PROYECTO 3.1.1 CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES</b>		<b>77%</b>
3.1.1.1. Delimitar, realinear, declarar o inscribir Ecosistemas Estratégicos o áreas protegidas.	Número de áreas protegidas o ecosistemas estratégicos delimitados, realineados, declarados e inscritos	70%
3.1.1.2. Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.	Número de planes de manejo formulados, actualizados y adoptados o actividades ejecutadas	70%
3.1.1.3. Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	Número de Páramos con zonificación, régimen de usos y Plan de manejo	80%
3.1.1.4. Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	Número de actividades implementadas	65%
3.1.1.5. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de fauna y flora (invasoras, amenazadas y endémicas).	Número de proyectos implementados	100%
<b>PROGRAMA 4.1 MEJOR CONECTADOS 4.0; RESPUESTA EFICIENTE Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD</b>		<b>82%</b>
<b>PROYECTO 4.1.1 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MISIONALES; CONTROL, VIGILANCIA E IMPACTO DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>		<b>71%</b>
4.1.1.1 Tramitar licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	Porcentaje de autorizaciones ambientales otorgadas	71%
4.1.1.2 Realizar seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia.	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	35%
4.1.1.3 Resolver los procesos sancionatorios en los tiempos establecidos por la Ley.	Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos	37%
4.1.1.4. Auditar el proceso de otorgamiento y seguimiento a los trámites ambientales de las Subdirecciones SAO, SAA y Sedes Regionales.	Numero de auditorías realizadas con Plan de Mejora	100%
4.1.1.5 Fortalecer e implementar acciones para el Manejo, Control y Vigilancia Ambiental.	Número de Acciones Realizadas	100%
4.1.1.6 Diseñar e implementar acciones para la conformación, fortalecimiento y/o equipamiento a la Unidad de Reacción Inmediata Ambiental.	Número de Acciones Realizadas	85%
<b>PROYECTO 4.1.2 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS TICS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		<b>74%</b>
4.1.2.1. Promover y Fortalecer la Instrumentalización de Redes, Estaciones y equipos de Inspección, limpieza y Monitoreo	Número de Proyectos ejecutados	70%
4.1.2.2. Realizar actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI e Implementar una plataforma de seguimiento tecnológico ambiental	Número de Proyectos ejecutados	100%
4.1.2.3. Realizar la actualización y reporte de información en el SIAC.	Reportar el 70% de la información en el SIAC de los trámites registrados a partir del 2020.	57%
4.1.2.4. Estandarización de modelos de almacenamiento de información y datos que permitan la interoperabilidad con diferentes entidades del SINA.	Número Acciones realizadas	70%
<b>PROYECTO 4.1.3 EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES, HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA</b>		<b>89%</b>
4.1.3. 1. Fortalecer programas de educación, cultura y saneamiento ambiental, articulados a sectores de la academia, productivo, municipios y otras instituciones públicas y/o privadas mediante la participación y corresponsabilidad ciudadana.	Número de proyectos ejecutados	80%
4.1.3.2.Consolidación, fortalecimiento y articulación de la política de educación ambiental, apoyo y seguimiento a la ejecución de los planes y estrategias Red de Jóvenes, CIDEAS, PRAES, PRAU y PROCEDAS.	Acciones con Seguimiento	100%



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





4.1.3. 3. Promoción de la protección, conservación, uso racional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la consolidación de una economía circular.	Número de proyectos ejecutados	82%
4.1.3. 4. Diseño, implementación y promoción del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC para la generación de valor público y entornos de confianza digital.	Número de proyectos ejecutados	93%
<b>PROYECTO 4.1.4 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA AMBIENTAL</b>		93%
4.1.4. 1. Organizar la gestión documental de nivel central y regional.	Número de proyectos ejecutados	100%
4.1.4. 2. Mantener, dotar y fortalecer sedes administrativas y parque automotor de la entidad.	Número de proyectos ejecutados	90%
4.1.4.3. Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la entidad.	Número de proyectos ejecutados	100%
4.1.4.4. Implementar estrategias para la gobernabilidad y el posicionamiento de la identidad corporativa, a nivel interno y externo.	Número de proyectos ejecutados	80%
<b>CUMPLIMIENTO META PLAN DE ACCIÓN CON CORTE AL MES DE NOVIEMBRE</b>		<b>83%</b>

## 1 PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

El desarrollo de ésta línea busca garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos encargados de regular la oferta del recurso hídrico en la jurisdicción, identificar, delimitar, adquirir, manejar y vigilar éstas áreas sensibles, estableciendo estrategias y categorías administrativas especiales de ordenamiento ambiental y territorial, que permitan protegerlos; Incentivar, desarrollar e implementar programas que promuevan el cambio de hábitos de consumo no sostenible del recurso hídrico, el mejoramiento de su calidad y la minimización de su contaminación.

### Nivel de avance de los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas

De conformidad con el Decreto 1076 de 2015 en el artículo 2.2.3.1.1.4. De la estructura para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos. Se establece la siguiente estructura hidrográfica:

1. Áreas Hidrográficas o Macrocuencas.
2. Zonas Hidrográficas.
3. Subzonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente.
4. Microcuencas y Acuíferos.

De la misma forma en el artículo 2.2.3.1.5.1. estipula que los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas son el Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

Así mismo se estipulan las fases que comprenden los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas hidrográficas.

1. Aprestamiento
2. Diagnostico
3. Prospectiva y zonificación ambiental
4. Formulación
5. Ejecución
6. Seguimiento y evaluación.



La Corporación ha desarrollado cada una de las fases de que trata el presente artículo acorde a los criterios técnicos, procedimientos y metodologías con base en la Resolución 1907 de 2013 por medio de la cual se expide la guía técnica para la formulación de los Planes De Ordenación Y Manejo De Cuencas Hidrográficas.

El Plan de ordenación y manejo de la cuenca Hidrográfica POMCA, se constituye en norma de **superior jerarquía** y determinante ambiental a tener en cuenta en la elaboración, revisión o ajuste de los **instrumentos de ordenamiento territorial** (POT, EOT o PBOT municipal) de que trata el Capítulo III, Artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Los municipios de la cuenca deberán tener en cuenta en los propios ámbitos de competencia lo definido en el Plan, como norma de superior jerarquía, al momento de formular, revisar o adoptar el respectivo **Plan de Ordenamiento Territorial** con relación a: Artículo 23. Decreto 1640 2012. **zonificación ambiental, componente programático y de gestión del riesgo.**

Con base en la anterior información, se presenta el avance de los Planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas POMCAS en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

En el área de jurisdicción de la CAS, se tienen 13 Subzonas Hidrográficas y Niveles Subsiguientes, sujetas a la formulación del POMCA.

A continuación, se presenta una tabla con su código y las autoridades ambientales que forman parte de la comisión conjunta.

No	Estructura	Código POMC A	POMCAS	Cuenca Compartida	Comisión Conjunta
1	Subzona Hidrográfica	3701	Río Chítaga SZH	SI	CAS-CDMB-CORPONOR
2	Subzona Hidrográfica	3703	Río Cobugón Río Cobaría SZH	SI	CAS-CORPOBOYAC A-CORPORINOQ UIA-CORPONOR
3	Subzona Hidrográfica	2311	Directos al Magdalena Medio entre los ríos negro y carare SZH	SI	CAS-CORPOBOYAC A
4	Nivel subsiguiente	2403-02	Río Chicamocha Medio NSS	SI	CAS-CORPOBOYAC A
5	Subzona Hidrográfica	2402	Río Fonce SZH	SI	CAS-CORPOBOYAC A
6	Subzona Hidrográfica	2314	Río Opón SZH	NO	CAS
7	Subzona Hidrográfica	2405	Río Sogamoso SZH	SI	CAS-CDMB
8	Subzona Hidrográfica	2312	Río Carare (Minero) SZH	SI	CAS-CORPOBOYAC A-CAR
9	Subzona Hidrográfica	2401	Río Medio y bajo Suárez SZH	SI	CAS-CORPOBOYAC A-CAR



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA





10	Nivel subsiguiente	2319-01	Rio Lebrija Medio NSS	SI	CAS-CDMB-CORPONOR-CORPOCESAR
11	Nivel subsiguiente	2319-02	Rio Bajo Lebrija en Cachira Norte NSS	SI	CAS-CORPOCESAR-CORPONOR
12	Nivel subsiguiente	2319-04	Afluentes directos rio Lebrija Medio (mi) NSS	NO	CAS
13	Nivel subsiguiente	2403-03	Rio Chicamocha Bajo NSS	SI	CAS-CDMB

Tabla 1. Subzonas hidrográficas.

Es fundamental dar a conocer que de las trece (13) Subzonas Hidrográficas y Niveles Subsiguientes, Siete (7) cuentan con Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA, debidamente adoptados, los cuales son:

- Nivel Subsiguiente Río medio y Bajo Suarez- código 2401 (Resoluciones CAS 0368 y 1055 de 2018).
- Subzona Hidrografía Río Opón código 2314 (Resolución CAS 489 de 2018).
- Subzona Hidrografía Río Carare Minero código 2312 (Resolución CAS 186 de 2019).
- Subzona Hidrografía Río Sogamoso código 2405 (Resolución CAS 835 de 2018).
- Nivel Subsiguiente Afluentes directos río Lebrija medio código 2319-04 (Resolución CAS 490 de 2018).
- Nivel Subsiguiente río Lebrija medio código 2319-01 (Resolución CAS 1117 de 2019).
- Subzona Hidrografía Directos al Magdalena Medio entre los ríos negro y carare código 2311 (Resolución CAS 1109 de 2019).

Así mismo es importante mencionar que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en el año 2019 realizó la fase de Aprestamiento para la Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA del Nivel subsiguiente del Río bajo Chicamocha (Código 2403-03).

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS durante los años 2010 y 2011 realizó estudios necesarios para la Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA de la Subzona hidrográfica Río Fonce SZH (Código 2402) de conformidad con el decreto 1729 de 2002, el cual no fue adoptado por la Corporación debido a que en el año 2012 se emite el decreto 1640 el cual estructura la nueva planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

La Corporación en el año 2020 presentó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS el Proyecto Actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA del Río Fonce SZH (Código 2402) y el proyecto elaboración de la fase de Diagnóstico, prospectiva y Formulación del Nivel subsiguiente Río Bajo Chicamocha NSS (2403-03), con el fin de obtener recursos para la formulación de estos dos POMCAS.

Por otra parte, es importante dar a conocer que de las trece (13) subzonas hidrográficas y niveles subsiguientes pertenecientes a la CAS, seis (6) de estas subzonas hidrográficas y niveles subsiguientes aun no cuentan con planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCA, las cuales son:

### Estado Actual De Los Planes De Ordenación Y Manejo De Cuencas Hidrográficas POMCAS



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



Cod. POMCA	POMCAS	HECTAREAS SANTANDER	ESTADO ACTUAL DEL POMCA
3701	Río Chítaga – SZH	55.590,69	NO TIENE POMCA
2311	Directos al Magdalena Medio entre Ríos Negro y Carare – SZH	131.596,7	POMCA APROBADO
2402	Río Fonce – SZH	235.012	POMCA ELABORADO, PERO SE DEBE ACTUALIZAR
2314	Río Opón – SZH	430.073,5	POMCA APROBADO
2405	Río Sogamoso – SZH	288.235,5	POMCA APROBADO
2312	Río Carare (Minero) – SZH	479.424,3	POMCA APROBADO
2401-02	Río Medio Bajo Suárez – NSS	401.496,2	POMCA APROBADO
2319-03	Río Lebrija Medio – NSS	24.365,42	POMCA APROBADO
2319-06	Río Bajo Lebrija en Cachira Norte – NSS	47.658,65	NO TIENE POMCA
2319-04	Afluentes directos río Lebrija Medio (mi) – NSS	177.491,1	POMCA APROBADO
2403-03	Río Medio Bajo Chicamocha – NSS	303.961	SE ELABORÓ LA PRIMERA ETAPA (APRESTAMIENTO)
2403-02	Río Medio Chicamocha –NSS	21.232,32	NO TIENE POMCA
3703	Río Cobugón Río Cobaría SZH	1.337,608	NO TIENE POMCA

Tabla 2. Estado actual POMCAS.

Realizando un análisis de las cuencas que presentan Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, se puede establecer que actualmente en el área de jurisdicción de la CAS se tienen 1.920.727,23 Ha ordenadas con POMCAS, lo que equivale al 73,84% de su territorio. Con todo este territorio es prioridad iniciar y articular todos los programas, proyectos y actividades establecidas en el componente programático de los POMCAS debidamente adoptados.

Conforme al decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1907 de 2013 al cumplirse con las cuatro fases iniciales del Plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y debidamente adoptados por la CAS, se debe continuar con la etapa de ejecución, seguimiento y evaluación teniendo en cuenta que los POMCAS a partir de la fecha aprobada tienen un tiempo de ejecución de 10 años.

Por otra parte, la Corporación Autónoma Regional de Santander ha realizado capacitación a los 74 municipios de su jurisdicción, en temáticas relacionadas con el componente programático, zonificación ambiental y gestión del riesgo establecidos en los POMCAS, con el objetivo de que tenga en cuenta en la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial POT.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600



Norsk 5-005



NK-072-1



ISO 9001



3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER188456



ISO 14001

367-1SA



De la misma forma en el Año 2021 se llevó a cabo la reconfiguración de seis (6) consejos de Cuenca de los POMCAS: Río Sogamoso, Río Opón, Río Carare Minero, Río Medio y Bajo Suarez, Río Lebrija Medio y afluentes directos al río Lebrija Medio, igualmente se realizó la instalación de consejo de cuenca para definir el consejo directivo conformado por presidente y secretario; en la actualidad se está llevando a cabo la reconfiguración del consejo de cuenca correspondiente al POMCA de directos al Magdalena entre Ríos Negro y Carare.

### 3. USO Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

El desarrollo de esta línea busca la estandarización y actualización de la información del estado de los ecosistemas estratégicos, áreas protegidas y sistemas articuladores y estructurantes regionales, para la conservación de la diversidad biológica y de ecosistemas, Así mismo, favorece la creación de mecanismos de unificación, promoción y acceso ágil de la información científica y cartográfica de estudios y planes de gestión ambiental de los diferentes ecosistemas regionales de interés.

Desde la línea, se promueve la Investigación y el desarrollo de la producción sostenible en zonas de producción y en zonas de amortiguación de las áreas protegidas, se articula con las prácticas económicas, culturales y sociales que favorecen la conservación de los recursos y el desarrollo de la calidad de vida de las poblaciones pertenecientes a estas áreas y a sus zonas aledañas.

Desarrollándose en el 2021, los siguientes proyectos:

- La CAS y CORPOBOYACA tienen jurisdicción en El Páramo Iguaque Merchán, razón por la cual se concertó, articular acciones para suscribir el convenio interadministrativo No. 2021 -018, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA FORMULAR EN SUS JURISDICCIONES, EL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DEL PARAMO IGUAQUE – MERCHAN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018".
- El Plan de acción 2020 – 2023 (Mejor conectados ambientalmente) , se encuentra una de las líneas corresponde a: "Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", en esta, se encuentra incorporado el proyecto Delimitación y/o declaración de áreas protegidas, el cual se encarga de la conservación de la fauna y la flora, así como de los ecosistemas de la jurisdicción, Como meta de la Corporación en lo relacionado con la declaratoria de áreas protegidas regionales y se contempla la declaratoria de un área protegida de categoría regional, la cual correspondiente al Bosque Seco del Cañón del Chicamocha en su jurisdicción, área que representa gran importancia, razón por la cual en el este periodo, en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo de la Alianza Estratégica CAS - WWF en el componente de gestión de declaratoria se realizó la etapa de aprestamiento de la ruta de declaratoria del esta área.
- Cabildo Verde Sabana de Torres presento ante la CAS la propuesta de declaratoria de una potencial área protegida en el Complejo Cenagoso Carare-San Juan con el objetivo de proteger el hábitat del Manatí Antillano (*Trichechus manatus*), por tal razón la Corporación Autónoma Regional de Santander como autoridad ambiental del territorio, siendo la competente en adelantar los procesos de declaratoria de



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





áreas que por su importancia estratégica y su representatividad requieren de protección especial ya que contribuyen a la preservación de la diversidad genética y la protección de especies en algún grado de amenaza; como muestra de su interés y compromiso por la conservación de áreas y el reconocimiento de nuevas Áreas protegidas; inicio en el año 2021 todo el proceso necesario para actualizar, complementar la información entregada, con el fin de realizar la Declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrados DRMI Ciénaga “San Juana” y la aprobación de su respectivo Plan de Manejo.

- El hábitat del Manatí Antillano presenta afectaciones y degradación a causa de los taponamientos de caños por la presencia excesiva de material vegetal con características invasoras, por lo que se requiere crear estrategias que propenda por la mitigación de sus efectos y a su vez busquen la recuperación y conservación del ecosistema. Razón por la cual la corporación ejecuto el proyecto dirigido a realizar jornadas de limpieza en el cuerpo de agua con el fin de mejorar las condiciones de conectividad de la ciénaga Parirí por medio de la recuperación del caño Parirí con el caño Peruétano, retirando de forma manual los tapones generados por la especie (*Eichhornia crassipes*) Buchón de agua, especies vegetales nativas, gramíneas y residuos sólidos generados de las actividades humanas.

Los avances en cuanto a este aspecto se relacionan con actividades de generar acciones en las áreas de humedales, esto por eso que desde el 2019 se suscribió Convenio de Cooperación Internacional entre el Departamento de Santander, La CAS y la Autoridad Regional del agua de Dommel – Holanda, denominado Convenio Inspiragua – Programa Blue Deal; el cual va dirigido a realizar acciones en un área de los Humedales del Magdalena Medio Santandereano, sector conocido como el corredor del Manatí (Ciénaga Paredes, Ciénaga yariri, ciénaga Montecristo y ciénaga Corredor) – donde se está desarrollando el proyecto Piloto “Gobernanza del agua en el corredor del Manatí” con el apoyo de la Mesa Intersectorial de los Humedales del Magdalena Medio del cual la entidad es participante.

En la Ciénaga San Silvestre se ejecutó el convenio ECOPETROL – CAS: “Desarrollar Acciones Inmediatas y Preventivas en el corto plazo dirigidas a la Recuperación de la Ciénaga y Caño San Silvestre definiendo el Plan de Inversiones Tempranas Prioritarias e Implementar la Guía de Planes de Manejo para áreas del SINAP al DRMI Humedal san Silvestre”; proyecto que pretende en los alcances: Diseñar y conformar un esquema de gobernanza: donde se realizaran las siguientes acciones: Realizar análisis de competencias, funciones e intereses de los actores estratégicos, Realizar análisis de posibles instancias, mecanismos o instrumentos para la articulación y gestión del complejo San Silvestre, Diseñar, concertar y conformar el esquema de gobernanza del Complejo San Silvestre, Generar espacios de apropiación socio ecológica de las poblaciones ribereñas de la Ciénaga San Silvestre y tributarios y Socialización del alcance e impacto del desarrollo del proyecto, entre otras, en la actualidad el convenio en mención se encuentra en etapa de balance y cierre.

La Corporación Autónoma Regional de Santander dentro de su Plan de Acción ¡Mejor conectados ambientalmente! tiene proyectado la realización de diferentes actividades enmarcadas dentro del PROYECTO 1.1.1. ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO como lo son la adquisición de equipos y la construcción de la red de monitoreo de calidad y cantidad de agua en las ciénagas del distrito especial Barrancabermeja, realizar el ajuste del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH de la Ciénaga San Silvestre, entre otros.

De igual manera, se conformó la Plataforma colaborativa en el corredor del Manatí Antillano, con diferentes actores de área de influencia de esta especie (Palmicultores, pescadores,



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



alcaldías de Sabana de Torres y Puerto Wilches, gobernación, CAS y comunidad en general), en donde se han realizado diferentes encuentros con el fin de concientizar de la importancia de esta especie sombrilla y su preservación. Se participó en la jornada de socialización de la GUÍA PARA EL MANEJO DE VARAMIENTOS DE MANATÍ ANTILLANO (*Trichechus manatus manatus*) EN EL MAGDALENA MEDIO y la propuesta construida de manera participativa del PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANATÍ ANTILLANO (*Trichechus manatus manatus*) EN EL MAGDALENA MEDIO. Estos productos fueron generados en el marco del Proyecto Vida Silvestre - PVS entre 2020 y 2021. Así mismo, se realizó las Plataformas Colaborativas con los Consejos de Cuenca de los POMCA río Sogamoso, Afluentes Directos al río Lebrija Medio y la plataforma colaborativa del Río Lebrija.

Es importante mencionar el plan de acción interinstitucional para la preservación, protección y conservación de las ciénagas Miramar, Juan esteban, San Silvestre y el Llanito, ubicadas en el distrito especial de Barrancabermeja, lo anterior a fin de aplicar la medida preventiva 145-2021 de la procuraduría general de la nación ambiental y agraria de Santander realizada en mesa de trabajo.

### Bosque Seco y Zonas Áridas y Semiáridas del Cañón del Chicamocha

Son áreas subxerofíticas con tendencia a la aridez y presencia de cárcavas de erosión intensa, constituida por los cañones del Chicamocha, Suárez y Sogamoso y las escarpas de la mesa de los Santos y Barichara, cuenta con un área de 143.525 hectáreas, se extiende por la jurisdicción de 26 municipios.

Se destaca que la presencia de un paisaje natural único, resultado de la evolución geológica y geomorfológica del área y de las actividades productivas que se han desarrollado en ella durante siglos, hacen del cañón del Chicamocha una zona de especial singularidad, que debe ser objeto de medidas de manejo dirigidas a la conservación a perpetuidad de los valores naturales en ella existentes; siendo las áreas naturales menos representadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; debido a que tan solo el 0,4% del área total de este sistema incluye ecosistemas secos. Cabe resaltar que solo queda cerca del 25% de coberturas naturales en la Cuenca del Chicamocha.

Esta área se encuentra propuesta para declaratoria de la zona comprendida (sector limítrofe entre los municipios de Capitanejo, Enciso y San José de Miranda), que cuenta con fragmentos de vegetación xerofítica de áreas considerables, los cuales han sido identificados y priorizados por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, debido a que hacen parte de las áreas de bosque seco dentro de su jurisdicción en mejor estado de conservación. Por otra parte, estos relictos de ecosistemas secos se encuentran conectados a otros ecosistemas de importancia ambiental como son el páramo del Almorzadero y la zona de influencia del Parque Nacional Natural El Cocuy, a través de la cuenca del río Nevado.

En el año 2018 la CAS suscribió Alianza estratégica con World Wildlife Fund, INC. "WWF" con el objeto de: "Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros para la gestión y conservación de los recursos naturales, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas en la jurisdicción de la CAS, en lo concerniente a declaratoria de áreas protegidas, formulación e implementación de planes de manejo, capacitación y otros componentes de fortalecimiento de las capacidades del manejo de la áreas protegidas, análisis de efectividad de manejo y del SIRAP Andes Nororientales". Alianza que cuenta con portafolio de ejecución aprobado con acciones como: Declaratoria Bosque Seco, para este proceso se han realizado visitas de campo a los municipios de Molagavita y San José de Miranda con el fin de efectuar identificación socio-predial de polígonos para la delimitación de declaratoria de Bosque Seco Cañón del Chicamocha, además se solicitó información predial a los dos municipios en mención y se realizaron oficios con el polígono correspondiente a los entes identificados previamente solicitando información correspondiente al área, en la actualidad se hizo socialización del productor entregado en el estudio WWF.



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



### **Páramo Iguaque – Merchán.**

Se ubica en el departamento de Boyacá y Santander, con una extensión de 26.565 hectáreas; ubicado entre los 3.150 y 3.820 m.s.n.m., en jurisdicción de la Corporación en los municipios de Albania, Gambita y Puente Nacional en una extensión aproximada de 5707,75 hectáreas. Delimitado mediante Resolución 1555 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, de la Ley 1930 de 2018 se conformó la comisión conjunta para la gestión y manejo del Páramo Iguaque Merchán, por parte de las tres Autoridades; Resolución 0153 de 2021 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA., Resolución No. 1002 de 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR., y Resolución No. 555 de 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

En la actualidad se cuenta con convenio interadministrativo el cual tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para formular en sus jurisdicciones, el plan de manejo del complejo del páramo Iguaque – merchán, de acuerdo con lo establecido en la ley 1930 de 2018.

**Dentro de la línea PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES - REGLAMENTACIÓN Y ORDENACIÓN (recurso hídrico) se vienen adelantando diversos procesos entre ellos:**

### **FORMULACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PORH QUEBRADA LA GOMEZ ubicada en los Municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches**

De otra parte, mediante Convenio ejecutado con ECOPETROL y La Fundación Universitaria de San Gil-UNISANGIL, se realizó la línea base del Plan de Ordenamiento del Recurso hídrico PORH de las quebradas la Gómez, Islitas, Pescado, caño Peruétano y la Ciénaga de Paredes de los Municipio de Sabana de Torres y Puerto Wilches. Por lo tanto, fue necesario realizar los estudios para la formulación del PORH.

En pro de dar continuidad a la formulación del PORH se desarrolló el convenio de asociación N°00088-2021 con la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL) del 25 de febrero de 2021, cuyo objeto fue la formulación de plan de ordenamiento de la Quebrada La Gómez en los municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los términos técnicos generados para tal fin.

Este instrumento de planificación comprende la aplicación de la Guía Técnica para la formulación de planes de ordenamiento del recurso hídrico, propuesta por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible en el año 2018.

La Guía PORH establece el proceso de planificación en 3 etapas: Diagnóstico, Prospectiva y Formulación.

Los resultados de esta línea base fueron validados mediante el levantamiento de información actualizada, a la vez que se convirtió en insumo para realizar la fase prospectiva y el componente programático del PORH de la Quebrada La Gómez.

### **Memorando de entendimiento entre CAS Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca)**

A continuación, se presenta el informe de resultados del **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CAS No 001 – AUNAP No 003 DE 2021**, el cual se finalizó el 18 de agosto del presente año.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





El contenido del presente informe, está basado en la experiencia obtenida a partir del cumplimiento de metas del plan de acción 2020 a 2021, elaborado y aprobado por el comité conjunto establecido en el artículo 6 del memorando de entendimiento.

## DESARROLLO MEMORANDO ENTENDIMIENTO

El memorando fue firmado el 19 de agosto de 2020, entre la CAS y la AUNAP en el mes de septiembre se conformó el comité conjunto, el cual estuvo representado por profesionales de la CAS, del área de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental – SPL y por AUNAP de la Dirección Regional de Barrancabermeja – DRB.

Es importante mencionar que la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus (COVID 19), conllevó a que las reuniones se realizaran virtuales con relación a la participación de las entidades.

### Trazabilidad del proceso

**[29 SEPT 2020]** Se desarrollo reunión de comité para revisión y aprobación del plan de acción 2020 – 2021 del memorando de entendimiento.

Resultados obtenidos: Se revisó, ajustó y aprobó el plan de acción 2020 – 2021 del memorando de entendimiento.

**[22 DICIEMBRE 2020]**, Se desarrollo reunión de comité de verificación y cumplimiento del Plan de acción.

Resultados obtenidos: Se priorizó la actividad de formalización de los piscicultores, Tanto la CAS como la AUNAP presentó el consolidado de los piscicultores que tienen tramites en proceso y los permisos expedidos a la fecha. La CAS oficina principal se encarga de transferir este compromiso priorizado a sus cuatro (4) direcciones regionales y el enlace de Bucaramanga.

**[01 MARZO 2021]**, Se desarrolló reunión de comité de verificación y cumplimiento del plan de acción.

Resultados obtenidos: quedan actualizados y organizados los productos/entregables que corresponden a las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 2.3, 2.4, 3.1, 7.1, 8.3; se prioriza la creación de la mesa técnica de la ciénaga Paredes, y la recopilación de la información secundaria. Además la importancia de los acompañamientos entre las dos entidades en los diferentes procesos que lideran.

**[15 ABRIL 2021]**, Se desarrolló reunión de comité de verificación y cumplimiento del plan de acción.

Resultados obtenidos: Por parte de la CAS se mencionan las regionales que se encargaran del acompañamiento a los procesos con AUNAP, en este caso sera la regional Mares (Barrancabermeja) y Regional Enlace (Bucaramanga), sin embargo, desde la Oficina principal (San Gil) junto a su equipo de profesionales se estaran consolidando acciones para el debido cumplimiento del plan de acción.

Se hace enfatica la importancia del proceso de formalización a piscicultores, ya que con esto los pescadores pueden acceder a recursos del estado que surgen a partir de convocatorias y dentro de los requisitos esenciales, se hallan los permisos que expide la CAS y AUNAP.

**[17 JUNIO 2021]**, Se desarrolló reunión de comité de verificación y cumplimiento del plan de acción.

Se hizo la presentación del diseño que se implementara como base de datos para organizar la información que respecta a las actividades 2.3 y 2.4.

Se socializan los demas cumplimientos a las actividades propuestas en el plan de acción, se mencionan los numerales de cada una de estas.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA





Se hace énfasis en el apoyo que la CAS puede brindar a proceso de capacitaciones en conjunto con AUNAP, por lo cual se realiza el respectivo programa de capacitaciones, para la cienaga Paredes.

**[16 JULIO 2021]**, Se desarrolló reunión de comité de verificación y cumplimiento del plan de acción.

Se resalta la labor del grupo de profesionales presentes en el memorando CAS-AUNAP, se hace un breve resumen de lo que se ha realizado hasta la fecha, avances y pendientes por subir al drive.

Se presenta el programa de capacitaciones proyectado para cienaga de paredes, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa técnica, así mismo se presenta el programa de capacitaciones ambientales, pesca y acuicultura proyectado para su ejecución desde el segundo semestre del presente año, hasta el año 2023, tal cual como se plasmó en plan actividad 9.1.

**[17 AGOSTO 2021]**, se desarrolló reunión de comité de resultados del memorando de entendimiento CAS-AUNAP.

En este encuentro virtual se cuenta con la presencia de cada una de las regionales de la CAS, a su vez de manera general se resalta la importancia de desarrollar un plan de trabajo de forma articulada, ya que los resultados de este memorando resultaran de gran utilidad para otros procesos que adelanta la CAS con otras entidades.

Se presentan los resultados finales del plan de acción del memorando CAS-AUNAP, tomando cada objetivo específico con sus actividades realizadas y el responsable de la ejecución de las mismas, además se explica la ruta para encontrar el documento o resultado final de cada actividad, quedando la información en físico para CAS y AUNAP.

**[18 AGOSTO 2021]**, se hizo reunión para elaborar informe, profesionales delegadas, Kerlly Toloza – AUNAP y María Fernanda Triana – CAS.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las siguientes conclusiones y recomendaciones son el resultado de aportes generados por los profesionales de la AUNAP y CAS, comprometidos en el desarrollo del memorando y la misma dinámica del proceso; cumpliendo con los objetivos, según lo estipulado en el plan de acción 2020 - 2021.

- 1.1. En el marco de los objetivos específicos planteados del plan de acción del presente memorando se cumplió conforme al objetivo 1: el cual es establecer mecanismos de coordinación que permitan desarrollar acciones conjuntas en el corto, mediano y largo plazo. Se evidencia acuerdos entre las partes, mediante actas e informe.
- 1.2. La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, cumplió con el objetivo 2: de dinamizar procesos de la ordenación pesquera y de la acuicultura en zonas priorizadas y de interés común, ya que se logró consolidar la información referente a formalización de piscicultores en otorgamiento de concesiones de agua, por uso de cauce, encierro y otros/certificaciones aguas lluvias, lo anterior se consolidó por cada una de las regionales de la CAS: Regional Mares, Regional García Rovira, Regional Enlace Bucaramanga, Regional Vélez, Regional Guanentina, Regional Comunera. Para el caso de la AUNAP se reporta la información de formalización en permisos de cultivo y arel.
- 1.3. El Objetivo específico 3: el cual es Formular y ejecutar conjuntamente proyectos y programas de investigación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el marco de la normatividad ambiental y pesquera vigente se dio cumplimiento. Por parte de la CAS se tiene como actividad el



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





Desarrollo del Plan de Acción Interinstitucional para la preservación, protección y conservación de las Ciénagas Miramar, Juan Esteban, San Silvestre, El Llanito, ubicadas en el Distrito Especial de Barrancabermeja.

- 1.4. Se cumplió el Objetivo 4, debido a la articulación conjunta, de acciones de fomento a los pescadores artesanales y pequeños acuicultores en el Departamento de Santander, así mismo entre la Dirección Regional Barrancabermeja de la AUNAP, y Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se realizan capacitaciones sobre trámites para la formalización de piscicultores y otros temas, estos importantes encuentros se evidencian en el producto o entregable, tales como, fotografías, planillas de asistencia e informes.
- 1.5. En el Objetivo 5, el Facilitar el acompañamiento oportuno y la asistencia técnica de planes, programas y proyectos relacionados con la pesca y la acuicultura, la CAS realiza el acompañamiento a la AUNAP en operativos de inspección y vigilancia, visitas técnicas, reuniones entre otras actividades, así mismo la AUNAP apoya a la CAS.
- 1.6. CAS y bajo el liderazgo de la AUNAP cumple frente con el Objetivo 6: desarrollo de estrategias para gestionar el manejo de especies pesqueras amenazadas, este propósito se logra gracias a la realización del estudio biológico de pesquerías y de Tucunaré o Pavón, es importante precisar que la especie Pavón, amenaza las especies pesqueras nativas de la cuenca del río Sogamoso - embalse Topocoro; jurisdicción Girón, Betulia, Zapatoca, San Vicente y los Santos; Santander. En este proceso la CAS hace acompañamiento y transferencia del conocimiento.
- 1.7. El Objetivo 7: Articulación de los portafolios de prioridades de investigación de recursos pesqueros y acuícolas, queda sin soportes en este plan de acción, por tanto, es importante contemplar esta acción, si se llega a firmar un nuevo memorando de entendimiento.
- 1.8. En el objetivo 8: recopilar información secundaria de las diferentes instituciones que tienen que ver con el sector pesquero y acuícola del departamento Santander, se logró obtener suficiente información requerida. Estos archivos se encuentran como soportes y evidencias.
- 1.9. Para finalizar lo establecido en el plan de acción, se da cumplimiento al último Objetivo 9: Organizar y ejecutar actividades para el fortalecimiento asociativo, social, comunitario, técnico productivo, ambiental, económico y de mercado a los pescadores y acuicultores de la región; mediante dos (2) actividades que se encuentran reportadas.
- 1.10. En síntesis, tras el análisis realizado a cada uno de los objetivos específicos del plan de acción, su cumplimiento se realizó de una manera acorde y orientado a dar un buen desempeño del memorando de entendimiento firmado entre CAS y AUNAP, y se espera que a futuro se pueda continuar con este tipo de acuerdos entre las dos entidades.
- 1.11. Se debe tener en cuenta aspectos a la hora de firmar un nuevo memorando, en cuanto a la recepción de la información de la formalización de los piscicultores, requerida para ser consolidada por regionales – CAS, con el fin de aplicar la mejora continua en la base de datos:  
**Regional Guanentina:** debe contar con información referente a corriente hídrica, caudal, coordenadas, uso.  
**Regional García Rovira:** Debe contar coordenadas, profesional encargado, contacto, correo



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600





**Regional Comunera:** Debe obtener, número de celular, corriente hídrica, caudal, coordenadas, profesional encargado, contacto, correo.

**Regional De Mares** Debe contar con datos en (coordenadas, Uso, y Corriente Hídrica

**Enlace Bucaramanga:** Debe allegar el dato del Uso, Caudal, Coordenadas, Fuente Hídrica, Estado y Observaciones).

**Regional Vélez:** Debe obtener más información, cuantos permisos otorgados para acuicultura y piscicultura, coordenadas de captación y caudal. cesión otorgada con resolución.

Es decir, se debe organizar en adelante la información, tal cual como se encuentra en el diseño de la matriz Excel elaborada: expediente, interesado, nombre predio, contacto, municipio, corriente hídrica, caudal, coordenada, uso, estado, regional, dato del profesional encargado, contacto y correo. Esto se debe aplicar tanto en la CAS como en la AUNAP.

- 1.12. Se realizo un cambio de link drive <https://drive.google.com/drive/folders/1Lmk7mq4vqX3J1gVtoq9YdbNeccCHSf8-?usp=sharing> en el que venia organizando la información relacionada al desarrollo del memorando de entendimiento, esta decisión fue tomada para asegurarla en el tiempo, mediante un correo de un funcionario con nombramiento indefinido, en este caso se creo el link del drive [https://drive.google.com/drive/folders/1DfMJywCO\\_7iqdphY4qFZwbrzVlgab9TA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1DfMJywCO_7iqdphY4qFZwbrzVlgab9TA?usp=sharing), correspondiente al correo electronico del funcionario adscrito a la subdirección de planeación y ordenamiento ambiental CAS, Ingeniero Rodolfo Sanchez profesional especializado.
- 1.13. Es fundamental firmar un nuevo memorando entre CAS y AUNAP para darle continuidad a los procesos, ya que los resultados del memorando que ha finalizado, han sido positivos, debido al trabajo articulado y mancomunado.
- 1.14. En caso de proyectar un nuevo memorando, se deben reestructurar los objetivos específicos, para lograr resultados más contundentes.

## Convenio CAS-DWA INSPIRAGUA

Desde al año 2019, La Corporación Autónoma Regional De Santander CAS cuenta con un convenio establecido con la autoridad holandesa del agua DWA (Dutch Water Authorities), por medio de la estrategia Blue Deal y el programa InspirAgua en conjunto con la Gobernación de Santander.

El programa Inspiragua hace presencia en Colombia en cinco zonas las cuales son: **Huila, Manizales, CORMAGDALENA, Santander y Cali.** Este convenio se da gracias a la motivación por desarrollar procesos de monitoreo participativo, para la cual se priorizaron tres puntos pilotos en el departamento de Santander: Quebrada Curití, Rio Tona y Corredor Del Manatí Antillano (Ciénagas De Puerto Wilches), en estos puntos se han de efectuar modelos de Gobernanza del Agua, que se implementen para las próximas generaciones.

Se tomaron estas fuentes hídricas por su importancia en el territorio, dos de estos sitios se hallan en jurisdicciones de la CAS como lo es la Quebrada Curití y el corredor del manatí antillano (Ciénagas de puerto Wilches), mientras que el Rio Tona pertenece a la CDMB (Corporación Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga).

En cada uno de los puntos pilotos a desarrollar estrategias de gobernanza del agua y monitoreo participativo se deben determinar tipologías de actores, ya que ellos son las partes interesadas y que inciden en estas fuentes hídricas, por medio de estos monitoreos



Norsk 5-005



ISO 9001



3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER188456



ISO 14001

367-1SA



participativos se logra establecer no solo cantidad sino calidad del recurso hídrico, por medio de elementos de bajo costo y fácil uso.

Para el caso de la Quebrada Curití, en la visita realizada por parte del equipo de profesionales Klaas Jan Douben y Ellen te Boekhorst DWA-INSPIRAGUA en la semana del 6 al 10 de septiembre del presente año, se realizaron varias actividades en el marco del convenio en mención, entre las cuales se hallan:

- Reconocimiento de la microcuenca Quebrada Curití y sus tributarios.
- Encuentros presenciales y virtuales con las partes interesadas o actores claves (UNISANGIL, Juntas de Acción Comunal, veedurías, Alcaldía Municipal, entre otros.)
- Se discutieron problemáticas relacionadas con el agua en esta fuente hídrica y las acciones que se han ejecutado hasta el momento en pro de darle solución a ello.
- Inventario de posibles parámetros a determinar en monitoreo participativo.
- Ubicación de puntos de monitoreo y visita a los mismos en trabajo de campo: Se visitó Quebrada Ficaleña: Captación de la empresa de servicios públicos del Municipio de Curití, Quebrada Peñanegra y Quebrada El Madroño.  
En monitoreos participativos realizados en los anteriores puntos se determinaron parámetros tales como pH, nitratos, alcalinidad, cantidad de oxígeno, turbidez, conductividad y niveles de fosfatos.

En el marco de esta visita se concretaron algunos compromisos a fin de darles cumplimiento en la vigencia 2021:

- ✓ Crear red de monitoreo participativo en diferentes ubicaciones, que estos sean más frecuentes en el tiempo, tener presente en la toma de muestras épocas de precipitación y de cultivos.
- ✓ Vinculación activa de comunidades, UNISANGIL, CAS, JACS (Juntas de acción comunales), ACUASAN, CORPACUR, (método stakeholders con apoyo de la profesional Ellen.).
- ✓ Tener claro que el principal objetivo de lo tratado durante esta semana es mejorar la gobernanza del agua, basada en una correcta institucionalidad con los entes públicos, buena relación entre actores y entes públicos y privados.
- ✓ Gracias a estos modelos de gobernanza se logran establecer información vital en cuanto a calidad y cantidad del recurso hídrico, conocimiento y soluciones a problemáticas del sector incidente en la quebrada Curití.
- ✓ Realizar reuniones internas, a noviembre en futura visita ya este la red de monitoreo y se tengan datos actuales. (parámetros a determinar, frecuencia de los monitoreos).
- ✓ Buscar financiación a fin de poder adquirir los kits de monitoreos participativos
- ✓ Tener como base y modelo el plan de monitoreo diseñado por el río tona, y así proponer el de la quebrada Curití.
- ✓ Para el próximo año, plantear objetivos a realizar en el año 2022, formulación de proyectos a fin de adquirir los elementos para realizar monitoreos participativos.
- ✓ Metas en el marco de la gobernanza, ir a las comunidades, sentarse con aquellos actores que ocasionan problemáticas, ir plasmando plan de capacitaciones en el año 2022.

El principal objetivo del presente convenio es lograr establecer en el área de la quebrada Curití una red de monitoreo participativo, involucrando a los actores que inciden en la misma y que gracias a este instrumento se logre mejorar el conocimiento de la quebrada Curití, y el trabajar con la información recolectada en campo conlleve a hacer un análisis en el tiempo de estos resultados y detallar como el cambio de uso de la tierra afecta esta fuente hídrica.

En este importante encuentro realizado entre las entidades CAS-DWA el objetivo base es mejorar la gobernanza del agua, basada en una correcta institucionalidad con los entes públicos, buena relación entre actores y entes públicos y privados, y así al instaurar modelos



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



de gobernanza del agua se logra establecer información vital en cuanto a calidad y cantidad del recurso hídrico, conocimiento y brindando soluciones a problemáticas del sector incidente en la quebrada Curití.

### Informe de actividades realizadas en el marco del Programa Interinstitucional Regional De Monitoreo Del Recurso Hídrico PIRMA de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

Las alianzas estratégicas además de hacer parte del Plan de Acción de la CAS, “Mejor Conectados Ambientalmente”, son fundamentales para el desarrollo articulado de la región, por ello desde la Corporación Autónoma Regional de Santander, nos hemos vinculado al convenio entre el IDEAM y Ecopetrol, el cual busca estructurar una red de estudios hidrológicos y meteorológicos que permitan la caracterización de las fuentes hídricas de los 74 municipios del departamento de Santander que hacen parte de nuestra jurisdicción. Cabe resaltar que esta recopilación de información permitirá avanzar en estudios de estos cuerpos hídricos para conocer cuáles son sus condiciones reales.

En el marco de la fase de planeación del PIRMA para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se han realizado actividades de diversa índole, en el mes de agosto del presente año se realizó visita de profesionales del IDEAM pertenecientes a la subdirección de hidrología, con apoyo de la Subdirección de planeación y ordenamiento ambiental CAS, con el fin de realizar un reconocimiento de campo en las áreas prioritarias de monitoreo de la CAS, que permita comprender los grandes rasgos hidrológicos de la zona de interés y las actividades económicas a nivel regional, que pueden tener un impacto potencial en el estado de la cantidad y calidad del recurso hídrico superficial.

Los sitios de reconocimiento fueron escogidos en conjunto con los profesionales de la CAS, teniendo en cuenta la necesidad de monitorear prioritariamente las cuencas que abastecen a los municipios de la región, así como las cuencas que se encuentran con mayor presión del recurso.

Mediante el convenio IDEAM-ECOPETROL se cuenta con un alcance general del acuerdo 04 Ecopetrol, el cual es actualización y seguimiento de la línea base ambiental hidrológica y de calidad de agua superficial del valle medio del Magdalena VMM.

De este alcance general se desglosan unos alcances los cuales son:

Alcance 1.1. Generación de información hidrometeorológica y de calidad del agua superficial a través del centro regional de Pronóstico y Monitoreo del VMM.

Alcance 2.1. Estimación y análisis de la demanda y calidad del agua superficial

Alcance 2.2. Monitoreo Hidrológico y de calidad del agua

Alcance 2.3. Modelación del comportamiento del recurso hídrico superficial

Alcance 3.1. Estructuración del proyecto “Fortalecimiento del Programa Regional de Monitoreo Hidrometeorológico y de calidad de agua superficial del área de jurisdicción de la CAS”

Alcance 3.2. Transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la CAS en el monitoreo del recurso hídrico superficial.

Alcance 4.1. Diseño de la estrategia de divulgación y comunicaciones de monitoreo, pronóstico y alertas hidrometeorológicas y de calidad del agua del VMM.

En este sentido, se cuenta con un diseño metodológico para la construcción del PIRMA, el cual consta de tres grandes fases las cuales son: **PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.**

En la fase de **PLANIFICACIÓN** se deben ejecutar actividades tales como:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 36 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





- Diagnostico
- Identificación de problemas
- Matriz de Marco Lógico
- Plan Operativo Integrado
- SSE

**FORMULACIÓN:** contiene actividades a desarrollar tales como:

- Desarrollo de los componentes del PIRMA: Estratégico. Programático, tecnológico, Financiero.

**IMPLEMENTACIÓN:** cuenta con actividades relacionadas con:

- Horizonte de tiempo definido en planificación
- Actividades definidas en anteriores fases

La fase de **PLANIFICACIÓN** se tiene prevista a desarrollar en el año 2021, para lo cual se han realizado las siguientes actividades, lo cual es el plan de trabajo propuesto para el acompañamiento a la CAS en la planificación del PIRMA.

- 1. 16 de junio de 2021. Socialización y taller de plan de capacitación:** se presenta contextualización, se socializa el caso piloto de la CAM, metodología de desarrollo y resultados, esta actividad se realiza en modalidad virtual.
- 2. 14 de Julio de 2021. Taller análisis situación actual y capacidades para monitoreo integral del agua:** En este ejercicio se reconocen las capacidades regionales de la CAS para la implementación de acciones y estrategias orientadas al manejo integral del agua en el área de su jurisdicción, lo anterior se realizó a través de encuentro virtual.
- 3. Semana del 9 al 15 de agosto de 2021.** Se realiza un reconocimiento de campo en las áreas prioritarias de monitoreo de la CAS, lo cual permite comprender los grandes rasgos hidrológicos de la zona de interés y las actividades económicas a nivel regional, que pueden tener un impacto potencial en el estado de la cantidad y calidad del recurso hídrico superficial.  
Los sitios de reconocimiento fueron escogidos en conjunto con los profesionales de la CAS, teniendo en cuenta la necesidad de monitorear prioritariamente las cuencas que abastecen a los municipios de la región, así como las cuencas que se encuentra con mayor presión del recurso.

En esta semana se realizó el primer encuentro presencial en las instalaciones de la CAS, en el cual se hizo jornada de trabajo sobre el monitoreo de la cantidad y calidad del agua en el área de jurisdicción de la CAS, a su vez el reconocimiento en campo mencionado.

- 4. 20 de agosto de 2021. Taller análisis de actores:** A través de este encuentro virtual se identificaron y caracterizaron los actores o involucrados que de manera directa o indirecta deberían o podrían participar en un programa institucional regional de monitoreo del agua en la CAS.
- 5. 28, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2021. Talleres análisis de problemas y alternativas de solución por ámbitos**

En el transcurso de la semana en mención se realizó una serie de capacitaciones y talleres a fin de brindar herramientas y conceptos para el diseño de redes hidrometeorológicas, incluyendo la selección de variables, puntos de monitoreo, frecuencia y equipos de medición hidrometeorológicas, de acuerdo con las necesidades misionales de los grupos de trabajo de la CAS, para lo cual hubo participación de funcionarios y contratistas de las



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



subdirecciones de Autoridad ambiental, Oferta, Planeación y Ordenamiento Ambiental oficina de tecnologías de la información, a su vez de las regionales con que cuenta la CAS las cuales son: Regional Comunera, Regional Mares, Regional Enlace Bucaramanga, Regional Vélez, Regional García Rovira y Regional Guanentina.

Las temáticas desarrolladas durante esta semana fueron las siguientes:

- Aspectos generales sobre el diseño de redes hidrometeorológicas y tratamiento primario de datos hidrometeorológicos.
- Taller de análisis de problemas y alternativas de solución para el PIRMA de la CAS parte 1 y parte 2.
- Taller de diseño de red hidrometeorológica de la CAS y flujo de información.

## 6. 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2021. Capacitaciones sobre monitoreo de calidad del agua

En estos encuentros realizados de manera presencial se contó con la presencia de profesionales del IDEAM que han trabajado en otros PIRMAS con diferentes autoridades ambientales, de igual modo se contó con la asistencia de funcionarios y contratistas de las subdirecciones de Autoridad ambiental, Oferta, Planeación y Ordenamiento Ambiental oficina de tecnologías de la información, a su vez de las regionales con que cuenta la CAS las cuales son: Regional Comunera, Regional Mares, Regional Enlace Bucaramanga, Regional Vélez, Regional García Rovira y Regional Guanentina.

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana en mención fueron las siguientes:

- Taller aguas subterráneas
- Capacitación monitoreo de la calidad del agua
- Taller Matriz de Marco Lógico del PIRMA
- Taller diseño de red hidrometeorológica

## 2 ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL FRENTE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

El desarrollo de ésta línea permite generar y proponer alternativas de gestión de la energía y el aprovechamiento de flujos de materiales, promover el desarrollo bajo en carbono, carbono neutral y procesos de economía circular para el cuidado del aire, implementación de estrategias de gestión de bosques, reducción del riesgo, incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con el cambio climático en general y la variabilidad climática regional, en el marco de los instrumentos de planificación ambiental territorial.

Así mismo, tiene como propósito, desarrollar acciones de apoyo a los consejos municipales de gestión del riesgo para la atención de emergencias contingencias y asertoria en el manejo de eventos de naturales o causados por la intervención humana.

Durante la vigencia 2021 se realizaron las siguientes acciones:

- Apoyo a los municipios en la elaboración de los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para su inclusión en los procesos de Ordenamiento y Planificación territorial.
- Apoyo y asesoría a entes territoriales para la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio Climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.
- Apoyar, capacitar y sensibilizar el fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad social en el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres. Se atienden y se emiten los respectivos conceptos técnicos a que haya lugar en la materia.
- Apoyo para la ejecución de acciones en mitigación de gases de efecto invernadero o adaptación al cambio Climático.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



- Brindar asistencia técnica a los Municipios para la gestión del riesgo en el marco de la Ley 1523 de 2012. Para esta actividad se cuenta con la siguiente maquinaria:

### CUADRO RELACION DE MAQUINARIA

TIPO DE VEHICULO	MARCA	CANTIDAD DE LLAVES	ESTADO
VOLQUETA	INTERNACIONAL 4300 4X2	1	BUENO
CAMION CARROTANQUE	INTERNACIONAL 4300 4X2	1	BUENO
RETROEXCAVADORA	JHONN DEREE	1	BUENO

- Asistencia y participación a consejos departamental y municipales de gestión de riesgos de desastres.
- Participación en el nodo nororiental de cambio climático.
- Participación en el Consejo departamental Regional de cambio climático.

### INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Los municipios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1931 de 2018, deberán incorporar dentro de sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales. Deberá incorporarse en aquellos que sean elaborados, adoptados, revisados y actualizados según corresponda, a partir del 1° de enero de 2020 según lo establece el artículo 13 de la citada Ley.

El cambio climático se puede entender como la variación en el clima en un tiempo prolongado (evidente en decenios, siglos o milenios); mientras que la variabilidad climática es el cambio del clima evidente en meses y años.

El ordenamiento territorial frente al cambio y la variabilidad climática, es necesario decir que es posible realizar ciertos cambios, modificaciones y adecuaciones en varios niveles que permitan un mejor acoplamiento a las nuevas condiciones del clima actual o para adaptarse a los efectos del cambio climático en el futuro. Estos acoplamientos pueden entenderse desde otros grupos de conceptos asociados con estrategias de adaptación al cambio climático y medidas de mitigación tendientes a disminuir la concentración de GEI en la atmósfera, a tal punto que no sea un peligro para el planeta.

Adaptación al cambio climático. Se refiere a “los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos bajo tres (3) enfoques:

1. El enfoque ecosistémico, o adaptación basada en ecosistemas
2. El enfoque de comunidades, o adaptación basada en comunidades
3. y el enfoque de infraestructura, o adaptación a través de obras de Infraestructura

**La Adaptación basada en Ecosistemas** es definida como la utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, como parte de una estrategia más amplia de adaptación que integra el manejo sostenible, la conservación y la restauración de ecosistemas para proveer servicios que permiten a las personas adaptarse a los impactos del cambio climático. Comprende un amplio rango de actividades de manejo de ecosistemas tales como el manejo integrado de recursos hídricos, el establecimiento de sistemas agropecuarios sostenibles, la restauración de áreas degradadas y la incorporación de áreas protegidas y tiene como propósito mantener y aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas, integrando el manejo sostenible, la





conservación y la restauración de ecosistemas para proveer servicios que permiten a las personas adaptarse a los impactos del cambio climático.

**La Adaptación basada en Comunidades**, por su parte, se entiende como una estrategia de adaptación en que las comunidades son las protagonistas definitorias en los procesos para disminuir su vulnerabilidad y aumentar su capacidad adaptativa frente a los impactos reales o esperados de la variabilidad o del cambio climático, sin desconocer las necesidades de su entorno socio-ecosistémico, o ver la comunidad desconectado de él.

**La Adaptación a través de obras de Infraestructura** se enfoca en aumentar la capacidad de adaptación de las construcciones considerando que son de vital importancia para el desarrollo de las actividades humanas en términos económicos y productivos. Se parte de la premisa de que las infraestructuras están operando bajo condiciones climáticas muy diferentes a las que se tuvieron en el momento de su diseño.

Mitigación del cambio climático. Hace referencia a las intervenciones que, en el contexto del cambio climático, reducen las fuentes o promueven el descenso de los gases de efecto invernadero. En términos generales, la mitigación está relacionada con la intervención para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y por lo tanto se centra en actividades que permitan controlar los efectos de la amenaza, entre las que se pueden señalar el uso más eficiente de combustibles, su reconversión a combustibles y fuentes de energía más limpias, y la expansión de bosques y otros sumideros para prevenir que más gases de efecto invernadero lleguen a la atmósfera entre muchas otras.

la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) como la Gestión del Cambio Climático (GCC) se hacen sobre el territorio, tienen relación con medidas de desarrollo, y son el resultado de la intervención de actores sociales e institucionales, como generadores del riesgo o como potencialmente afectados por la manifestación del riesgo. Por ello las estrategias de cambio climático tienen temas de gestión compartida con la gestión ambiental, la gestión del riesgo de desastres y la gestión del desarrollo. En otras palabras, la GCC y la GRD son temas con gran incidencia en el uso y manejo de los recursos naturales, en las dinámicas territoriales (incluidas las poblacionales), en los flujos sectoriales y en el crecimiento económico, constituyéndose así en asuntos de ordenamiento territorial, que hacen necesario entender su alcance, orígenes y enfoques.

Por lo anterior, el ordenamiento territorial se concibe como una política de Estado y un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa, cuyo objeto central es organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo. Por ello, este concepto se asocia a la necesidad de contar con políticas integrales de naturaleza urbana, ambiental, económica y cultural, es decir, se percibe como una forma de intervenir en el territorio a través de políticas, planes y proyectos que va más allá de las formas tradicionales de planeación, incluyendo entonces elementos de la GRD y la GCC.

En consecuencia, en cumplimiento de la Ley 1931 de 2018, en su **Artículo 9°**. *Instrumentos municipales y distritales*. Las autoridades municipales y distritales deberán incorporar dentro de sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales de su departamento y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales. Asimismo, podrán incorporar la gestión del cambio climático en otros instrumentos de planeación con que cuente la respectiva entidad territorial. De igual forma el Artículo 13. *Incorporación de cambio climático en instrumentos de planificación*. La gestión del cambio climático en los instrumentos de que trata el capítulo 1, deberá incorporarse en aquellos que sean elaborados, adoptados, revisados y actualizados según corresponda, a partir del 1° de enero de 2020, fijándose como una determinante ambiental en la Resolución 858 de 2018 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



Por tanto, la gestión del cambio climático se enfoca en la parte estratégica a:

- Desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima rural y urbano
- Desarrollo de infraestructura baja en carbono y resiliente al clima
- Manejo de ecosistemas para adaptación y mitigación
- Desarrollo energético bajo en carbono y resiliente al clima.

En consecuencia, de lo anterior, la corporación autónoma regional de Santander CAS a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS se desarrolló la capacitación a los municipios jurisdicción CAS sobre temas técnicos relacionados con cambio climático así:

1. recolección de información relacionada con cambio climático para los municipios en Santander.
2. Planteamiento de la guía técnica para la adaptación al cambio climático municipios jurisdicción CAS.
3. Montaje de la presentación para la capacitación cambio climático. Capacitación cambio climático municipios Jurisdicción CAS.
4. Envío de la guía para la adaptación de al cambio climático
5. Presentación de informe final 100% ejecutado

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Se realizó la recolección de información a través de las plataformas digitales, ensayos artículos y guías relacionadas con el cambio climático en Colombia y en el mundo.
2. Posterior a esto se realizó el planteamiento de una guía la cual contiene la información más relevante y adecuada para la aplicación en los municipios de Santander jurisdicción de la CAS.
3. Se realizó el Montaje de la presentación para la capacitación enfocado en los temas más imitantes y de mayor jerarquía y urgencia de tal forma que los municipios los apliquen a partir de la vigencia 2021.
4. Se realizó oficio citando a los municipios cas para la capacitación cambio climático.
5. Se realizó la capacitación a 10 de los 74 municipios de la jurisdicción Cas
6. Se realizo envío de la guía a los municipios capacitados de forma digital de tal forma que se aplique en cada uno de sus proyectos.

## Evidencia fotográfica



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



Norsok 5-006  
NK-072-1



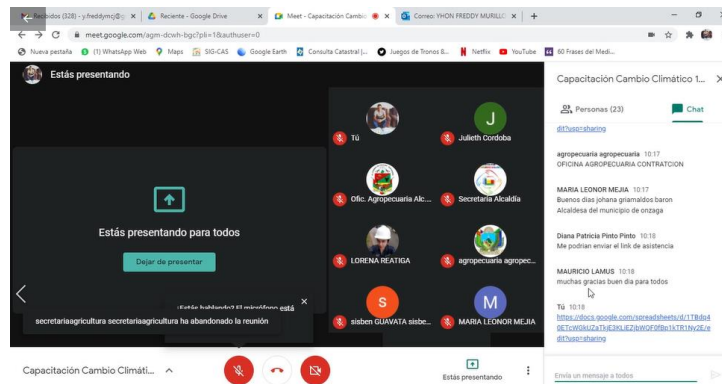
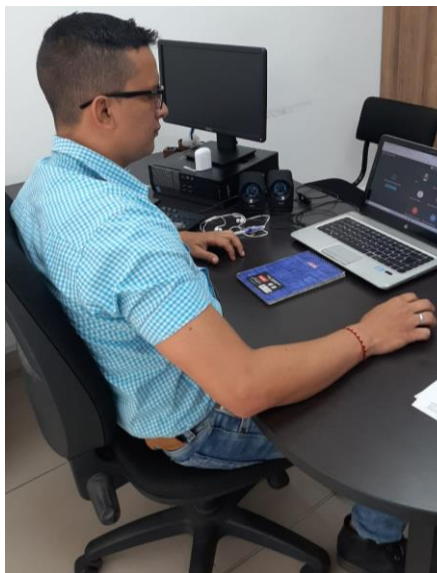
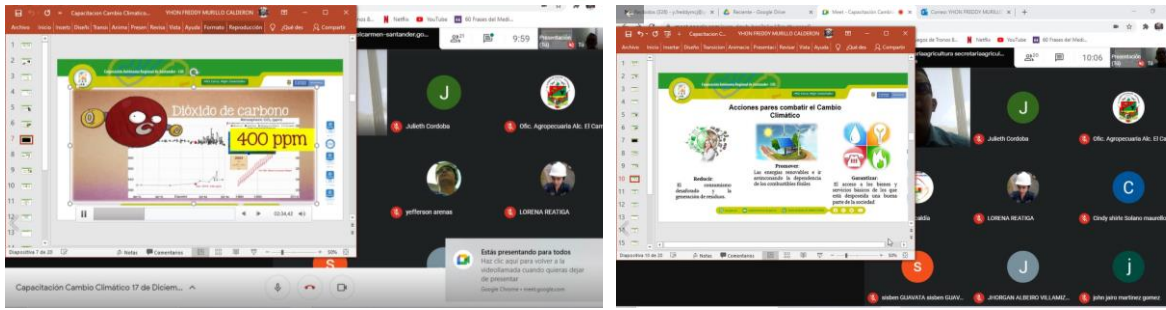
ISO 9001  
3264-1SC



OHSAS 18001  
OS-CER168456



ISO 14001  
367-1SA



Evidencias.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

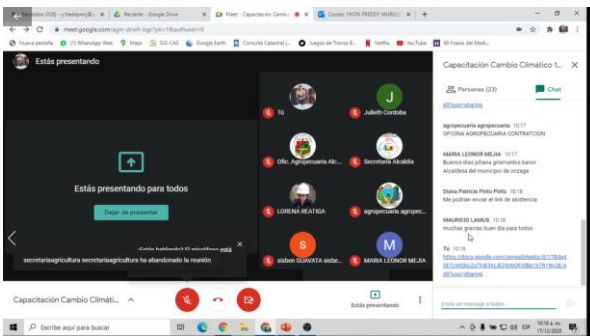
**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





INDICADOR	OBSERVACIÓN	% DE AVANCE	% FALTANTE	% FINAL	% EJECUCIÓN ACCIÓN APERATIVA
FORMULACIÓN DEL PROYECTO	SE REALIZÓ LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DEL MISMO ANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS EN EL CUAL SE FIJÓ EL PROYECTO QUE LLEVA POR NOMBRE BRINDAR APOYO TÉCNICO A LOS MUNICIPIOS INMERSOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA ESTUDIAR LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CAPACIDAD ADAPTATIVA DE LAS COMUNIDADES LOCALES, UTILIZANDO PARA ESTE EN UN ENFOQUE PARTICIPATIVO.	100%	0%	100%	10%
ELABORACIÓN DE LA GUÍA	SE INICIÓ LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CADA MUNICIPIO SUS ACCIONES, SU PRODUCCIÓN Y LAS EMPRESAS MÁS IMPORTANTES QUE LA COMPONEN ESTO CON EL FIN DE ELABORAR UNA GUÍA COMPLETA LA CUAL APLIQUE A LOS 74 MUNICIPIOS JURISDICCIÓN CAS ADIEMÁS DE SER DIDÁCTICA Y DINÁMICA DE FÁCIL COMPRENSIÓN Y PUESTA EN MARCHA ESTO CON EL FIN DE FACILITAR LA APLICACIÓN DE LA MISMA EN LOS DIFERENTES SITIOS DE INTERÉS POR CADA MUNICIPIO.	100%	0%	100%	20%
SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA 10 MUNICIPIOS 2020	PARA EL 2020 SE TIENE COMO OBJETIVO SOCIALIZAR LA GUÍA TÉCNICA A 10 DE LOS 74 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CAS.	100%	0%	100%	70%
TOTAL		100%	0%	100%	100%

35	13	100%	0%	100%	10%
36	14	100%	0%	100%	10%
37	15	100%	0%	100%	10%
38	16	100%	0%	100%	10%
39	17	100%	0%	100%	10%
40	18	100%	0%	100%	10%
41	19	100%	0%	100%	10%
42	20	100%	0%	100%	10%
43	21	100%	0%	100%	10%
44	22	100%	0%	100%	10%
45	23	100%	0%	100%	10%
46	24	100%	0%	100%	10%
47	25	100%	0%	100%	10%
48	26	100%	0%	100%	10%
49	27	100%	0%	100%	10%
50	28	100%	0%	100%	10%
51	29	100%	0%	100%	10%
52	30	100%	0%	100%	10%
53	31	100%	0%	100%	10%
54	32	100%	0%	100%	10%
55	33	100%	0%	100%	10%
56	34	100%	0%	100%	10%
57	35	100%	0%	100%	10%
58	36	100%	0%	100%	10%
59	37	100%	0%	100%	10%
60	38	100%	0%	100%	10%
61	39	100%	0%	100%	10%
62	40	100%	0%	100%	10%
63	41	100%	0%	100%	10%
64	42	100%	0%	100%	10%
65	43	100%	0%	100%	10%
66	44	100%	0%	100%	10%
67	45	100%	0%	100%	10%
68	46	100%	0%	100%	10%
69	47	100%	0%	100%	10%
70	48	100%	0%	100%	10%
71	49	100%	0%	100%	10%
72	50	100%	0%	100%	10%
73	51	100%	0%	100%	10%
74	52	100%	0%	100%	10%
75	53	100%	0%	100%	10%
76	54	100%	0%	100%	10%
77	55	100%	0%	100%	10%
78	56	100%	0%	100%	10%
79	57	100%	0%	100%	10%
80	58	100%	0%	100%	10%
81	59	100%	0%	100%	10%
82	60	100%	0%	100%	10%
83	61	100%	0%	100%	10%
84	62	100%	0%	100%	10%
85	63	100%	0%	100%	10%
86	64	100%	0%	100%	10%
87	65	100%	0%	100%	10%
88	66	100%	0%	100%	10%
89	67	100%	0%	100%	10%
90	68	100%	0%	100%	10%
91	69	100%	0%	100%	10%
92	70	100%	0%	100%	10%
93	71	100%	0%	100%	10%
94	72	100%	0%	100%	10%
95	73	100%	0%	100%	10%
96	74	100%	0%	100%	10%
97	75	100%	0%	100%	10%
98	76	100%	0%	100%	10%
99	77	100%	0%	100%	10%
100	78	100%	0%	100%	10%
101	79	100%	0%	100%	10%
102	80	100%	0%	100%	10%
103	81	100%	0%	100%	10%
104	82	100%	0%	100%	10%
105	83	100%	0%	100%	10%
106	84	100%	0%	100%	10%
107	85	100%	0%	100%	10%
108	86	100%	0%	100%	10%
109	87	100%	0%	100%	10%
110	88	100%	0%	100%	10%
111	89	100%	0%	100%	10%
112	90	100%	0%	100%	10%
113	91	100%	0%	100%	10%
114	92	100%	0%	100%	10%
115	93	100%	0%	100%	10%
116	94	100%	0%	100%	10%
117	95	100%	0%	100%	10%
118	96	100%	0%	100%	10%
119	97	100%	0%	100%	10%
120	98	100%	0%	100%	10%
121	99	100%	0%	100%	10%
122	100	100%	0%	100%	10%



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	FECHA	ESTADO
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	FECHA	ESTADO
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

Los municipios capacitados en 2020 y 2021 fueron

- Florián
- La belleza
- Málaga
- Carcasí
- Enciso
- Puerto Wilches
- Los santos
- Hato
- Capitanejo
- Onzaga
- Guaca
- Albania
- Barichara
- San Vicente
- Palmas del Socorro
- Encino
- Betulia
- Contratación
- Ocamonte
- Suaita
- Mogotes
- Villanueva

### 3 USO Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

El desarrollo de esta línea busca la estandarización y actualización de la información del estado de los ecosistemas estratégicos, áreas protegidas y sistemas articuladores y estructurantes regionales, para la conservación de la diversidad biológica y de ecosistemas, Así mismo, favorece la creación de mecanismos de unificación, promoción y acceso ágil de la información científica y cartográfica de estudios y planes de gestión ambiental de los diferentes ecosistemas regionales de interés

Desde la línea, se promueve la Investigación y el desarrollo de la producción sostenible en zonas de producción y en zonas de amortiguación de las áreas protegidas, se articula con las prácticas económicas, culturales y sociales que favorecen la conservación de los recursos y el desarrollo de la calidad de vida de las poblaciones pertenecientes a estas áreas y a sus zonas aledañas

### 4 LÍNEA DE DESARROLLO DE PLANES Y POLITICAS INSTITUCIONALES

El desarrollo de esta línea busca el perfeccionamiento de canales de comunicación internos y externos, la consolidación del funcionamiento de los planes y políticas institucionales y la evaluación interna como mejora continua de los procesos que se desarrollan en la Corporación, los avances del plan anticorrupción y atención al ciudadano de la CAS en la vigencia 2021, teniendo en cuenta el segundo avance del monitoreo y seguimiento cuatrimestral del PAAC (mayo a agosto) se obtuvo un avance promedio 51% entre los cinco componentes, de lo cual se discrimina de la siguiente manera:



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

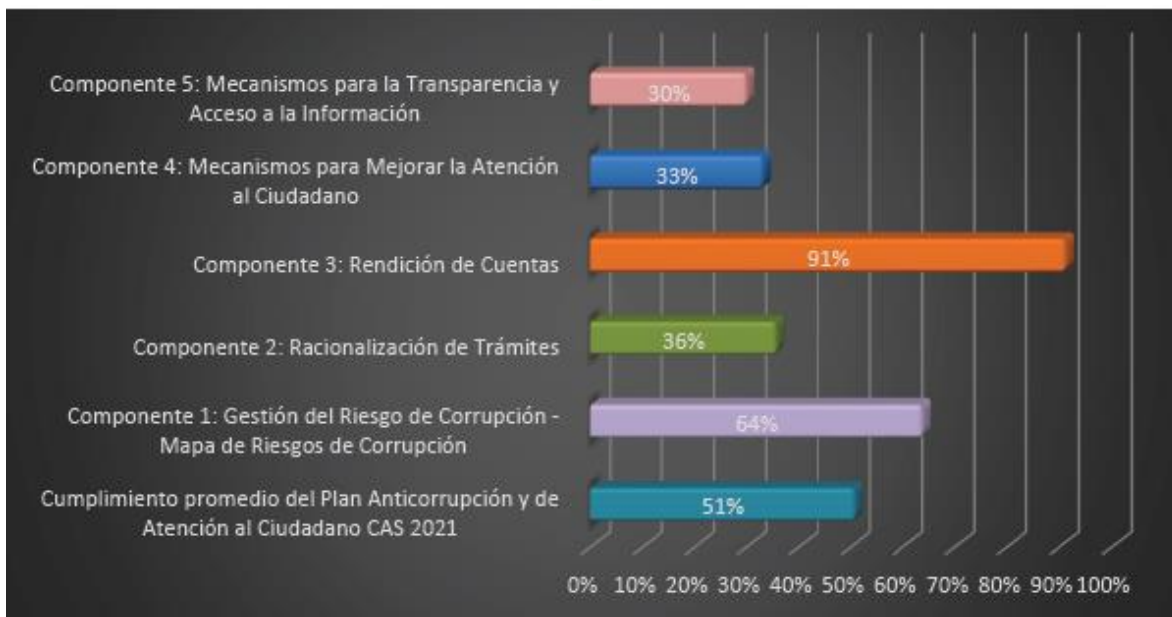
**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





## 5. PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para el proceso de ordenamiento territorial la CAS Establece las determinantes ambientales para la elaboración y adopción de los Planes, Planes Básicos y esquemas de ordenamiento Territorial de los municipios en el área de la Jurisdicción de la CAS. Fijadas mediante **RESOLUCIÓN 858 DE 30 DE OCTUBRE DE 2018**.

Art. 10 de la ley 388 de 1997; las determinantes ambientales corresponden a la directivas, normas, regulaciones, condiciones y/o restricciones definidas para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial en la jurisdicción de la CAS.

En el marco de las funciones que le asisten, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó su **“Plan de Acción 2020-2023 mejor conectados”**, el cual tiene como objetivo diseñar las acciones que permitan la ejecución de estrategias que propendan lograr cumplir los objetivos del desarrollo sostenible, buscando armonía, entre las políticas Nacionales, Departamentales y Municipales con el sistema ambiental.

En el marco de las funciones que le asisten, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó su **“Plan de Acción 2020-2023 mejor conectados”**, el cual tiene como objetivo diseñar las acciones que permitan la ejecución de estrategias que propendan lograr cumplir los objetivos del desarrollo sostenible, buscando armonía, entre las políticas Nacionales, Departamentales y Municipales con el sistema ambiental.

Dentro de esta organización la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, acompaña y brinda asistencia técnica a los municipios de su jurisdicción en el proceso de revisión de su Plan de ordenamiento territorial así:

- **Línea estratégica 1:** ordenación ambiental de cuencas hidrográficas,
- **Programa 1.1:** programa manejo integral del recurso hídrico y ordenamiento territorial,
- **Proyecto 1.1.3:** ordenamiento, regulación, control y planeación ambiental del territorio,
- **Acción 1.1.3.1.:** brindar asistencia técnica en la inclusión de las determinantes ambientales y fortalecimiento del equipo interdisciplinario para los procesos de planificación y ordenamiento territorial.





En la actualidad el estado de los POT tramitados y en trámite de concertación y asistencia técnica:

**CON CONCERTACIÓN AMBIENTAL:**

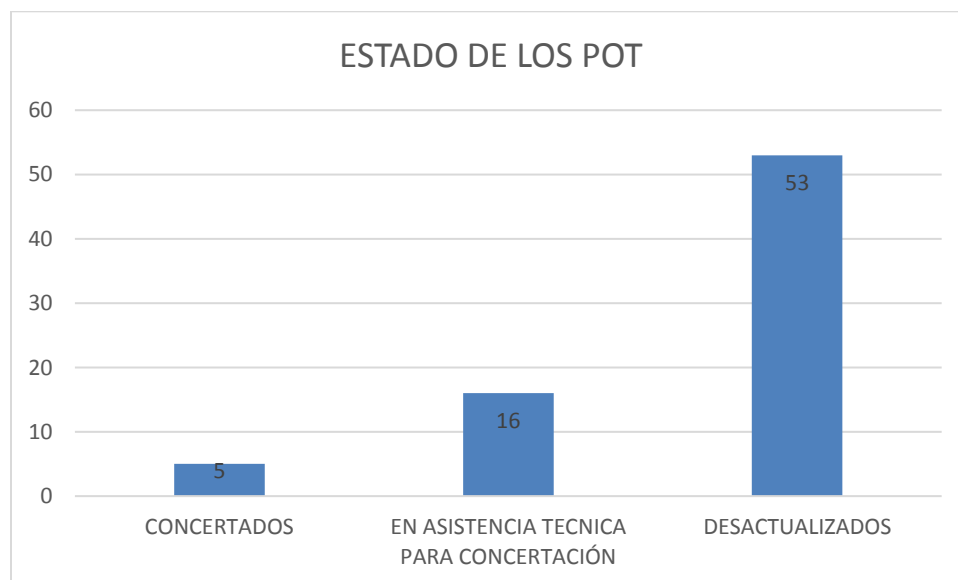
- Villanueva
- Santa Helena del Opón
- Hato
- Contratación
- Distrito de Barrancabermeja

**EN PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA PARA CONCERTACIÓN:**

- Los Santos
- Charalá
- Cimitarra
- Encino
- Galán
- Guaca
- Guapotá
- Paramo
- Pinchote
- Puente Nacional
- Puerto Parra
- San José de Miranda
- Simacota
- Suaita
- El Peñón
- Valle de san José

Los municipios, no relacionados en la descripción anterior, se encuentran desactualizados.

En la siguiente gráfica se encontrará el resumen:



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA

La relación general de los POT es la siguiente:



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Tipo (POT-PBOT-EOT)	TIPO DE REVISIÓN O AJUSTE	Estado del proceso
Santander	AGUADA	EOT		Desactualizado
Santander	ALBANIA	EOT		Desactualizado
Santander	ARATOCA	EOT	En proceso de una revisión excepcional	Desactualizado
Santander	BARBOSA	EOT	Corto plazo	Desactualizado
Santander	BARICHARA	EOT	Corto plazo	Desactualizado
Santander	BARRANCABERMEJA	POT	Revisión General	CONCERTADO
Santander	BETULIA	EOT	Modificación excepcional de normas urbanísticas	Desactualizado
Santander	BOLIVAR	EOT		Desactualizado
Santander	CABRERA	EOT	Modificación excepcional de normas urbanísticas	Desactualizado
Santander	CAPITANEJO	EOT	Revisión Excepcional	Desactualizado
Santander	CARCASÍ	EOT	Revisión Excepcional	Desactualizado
Santander	CEPITA	EOT		Desactualizado
Santander	CERRITO	EOT		Desactualizado
Santander	CHARALA	EOT	Revisión general	En proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	CHIMA	EOT		Desactualizado
Santander	CHIPATÁ	EOT		Desactualizado
Santander	CIMITARRA	PBOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	CONCEPCIÓN	EOT	Modificación Excepcional de la norma urbanística	Concertado
Santander	CONFINES	EOT	Revisión Excepcional	No Concertado
Santander	CONTRATACIÓN	EOT	Revisión excepcional Actualizado	Concertada Concertado
Santander	COROMORO	EOT	Revisión General	En proceso de formulación por parte del municipio
Santander	CURTI	EOT	Revisión excepcional	NO concertado



Norsok 5-005



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



Santander	<b>EL CARMEN DE CHUCURÍ</b>	EOT	Revisión excepcional	NO concertado
Santander	<b>EL GUACAMAYO</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>EL PEÑON</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>ENCINO</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>ENCISO</b>	EOT	Revisión General	En formulación por el municipio
Santander	<b>FLORIAN</b>	EOT	Revisión General	En formulación por el municipio
Santander	<b>GALAN</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>GÁMBITA</b>	EOT	Revisión General	En formulación por el municipio
Santander	<b>GUACA</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>GUADALUPE</b>	EOT	Revisión General	En formulación por el municipio
Santander	<b>GUAPOTA</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>GUEPSA</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>GUAVATÁ</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>HATO</b>	EOT	Revisión General	Concertado, sin adoptar por el municipio
Santander	<b>JESUS MARÍA</b>	EOT	Revisión General	En formulación por el municipio
Santander	<b>JORDÁN</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>LA BELLEZA</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>LA PAZ</b>	EOT	Revisión Excepcional	Desactualizado
Santander	<b>LANDÁZURI</b>	EOT	Revisión Excepcional Corto Plazo	Desactualizado
Santander	<b>LOS SANTOS</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de concertación
Santander	<b>MACARAVITA</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>MALAGA</b>	EOT	Revisión Excepcional	Desactualizado
Santander	<b>MOGOTES</b>	EOT	Corto Plazo	En formulación por el municipio
Santander	<b>MOLAGAVITA</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>OCAMONTE</b>	EOT	Revisión Excepcional	Desactualizado
Santander	<b>OIBA</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>ONZAGA</b>	EOT		Desactualizado



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





Santander	<b>PALMAR</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>PALMAS DEL SOCORRO</b>	EOT	Modificación excepcional de norma urbanística e incorporación de gestión del riesgo	Desactualizado
Santander	<b>PÁRAMO</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>PINCHOTE</b>	EOT	Revisión General	En formulación por el municipio
Santander	<b>PUENTE NACIONAL</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>PUERTO PARRA</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>PUERTO WILCHES</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>SABANA DE TORRES</b>	EOT	Revisión Excepcional	Concertada
Santander	<b>SAN ANDRES</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>SAN BENITO</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>SAN GIL</b>	PBOT	modificación excepcional de norma urbanística e incorporación de gestión del riesgo en proceso de revisión general	En formulación por el municipio
Santander	<b>SAN JOAQUIN</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>SAN JOSE DE MIRANDA</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>SAN MIGUEL</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>SAN VICENTE DE CHUCURI</b>	PBOT	Revisión Excepcional	Desactualizado
Santander	<b>SANTA BÁRBARA</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>SANTA HELENA DEL OPON</b>	EOT	Revisión General	Concertada
Santander	<b>SIMACOTA</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



Santander	<b>SOCORRO</b>	EOT	Revisión Excepcional	Desactualizado
Santander	<b>SUAITA</b>	EOT	Revisión General	En formulación por el municipio
Santander	<b>SUCRE</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>VALLE DE SAN JOSE</b>	EOT	Revisión General	En Proceso de asistencia técnica para concertación
Santander	<b>VELEZ</b>	EOT		Desactualizado
Santander	<b>VILLANUEVA</b>	EOT	Revisión General	Concertada, no fue adoptada por el municipio
Santander	<b>ZAPATOCA</b>	EOT	Revisión excepcional e incorporación de la gestión del riesgo	Desactualizado

Cada municipio tiene un expediente físico, donde se archivan todas las actuaciones y mesas de trabajo que se realizan desde la subdirección, en temas de ordenamiento territorial. Los expedientes se dejan en físico en los archivadores de la oficina del subdirector.

## 6. PROGRAMA BanCo2 SERVICIOS AMBIENTALES COMUNITARIOS.

Los procesos ecológicos de los ecosistemas naturales suministran a la humanidad una gran e importante gama de servicios gratuitos de los que dependemos. Estos comprenden el mantenimiento de la calidad gaseosa de la atmósfera (la cual ayuda a regular el clima); el mejoramiento de la calidad del agua; la regulación del ciclo hidrológico, incluyendo la reducción de la probabilidad de serias inundaciones y sequías; la generación y conservación de suelos fértiles; el control de parásitos de cultivos y de vectores de enfermedades; la polinización de muchos cultivos; la disposición directa de alimentos provenientes de medios ambientes acuáticos y terrestres; así como el mantenimiento de una vasta “librería genética” de la cual el hombre ha extraído las bases de la civilización en la forma de cosechas, animales domesticados, medicinas y productos industriales (Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, s.f.).

Por cientos de años la humanidad no le dio importancia a la generación de estos servicios ya que se consideraban inagotables. Actualmente, es claro que es necesario conservar los ecosistemas en el mejor estado, porque de sus servicios ambientales depende la supervivencia del planeta y sus habitantes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), consciente de que la problemática de cambio climático a nivel mundial, es responsabilidad de todos y que algunas de las zonas de interés ecosistémicos que nos quedan están en manos de una población con muy baja calidad de vida, se vincula a la estrategia “BancO2 Servicios Ambientales Comunitarios”; una iniciativa de pago por servicios ambientales (PSA) que busca que la población en general reconozca su responsabilidad con el medio ambiente, y con las comunidades asentadas en las zonas de interés ecosistémicos que requieren de conservación y preservación.



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 36 - 14  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



BancO2 tiene como finalidad la conservación de las zonas de interés ecosistémicos de las diferentes regiones y su biodiversidad, la restauración de ecosistemas, la implementación de proyectos forestales sostenibles y el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios.

En aras de cumplir con la finalidad de BancO2, surge la necesidad de unir esfuerzos para la puesta en marcha del proyecto, por lo que se han buscado entidades o empresas que realicen los aportes en recursos financieros necesarios para el incentivo económico que se vaya entregar a las comunidades campesinas por disminuir la presión sobre los bosques naturales y disminuir o evitar la deforestación de los bosques dentro del área de jurisdicción de la CAS.

Como resultado de la anterior se cuenta en la actualidad con dos empresas aportantes como ISAGEN y ESSA, las cuales contribuyen con el recurso financiero, para ser entregado a las familias propietarias de los predios donde se ubican los bosques en conservación.

En la actualidad contamos con los siguientes Convenios dentro de la estrategia BancO2:

- **CONVENIO 33-335-2020 ISAGEN – CAS- MASBOSQUES**

El objeto de convenio integración de esfuerzos entre **ISAGEN**, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - **CAS** Y LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES **MASBOSQUES**, para la implementación de un “Modelo de Pago por Servicios Ambientales-PSA, a través del programa BancO2 a desarrollar en las cuencas aportantes del río Sogamoso en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y el área de influencia directa de la Central Hidroeléctrica Sogamoso.

El plazo para la ejecución es de 36 meses, con fecha de inicio 15 de Diciembre de 2020, con fecha de terminación 14 de Diciembre de 2023. Dentro de las actividades en el marco del convenio se encuentran:

- La **vinculación de 34 familias campesinas** al proyecto de pago por servicios ambientales bajo el esquema BancO<sub>2</sub> del área de influencia de la directa de la Central Hidroeléctrica Sogamoso; tomando los municipios de **San Vicente de Chucuri, Zapatoa y Betulia**.
- Protección de 83,2 hectáreas de bosque** estratégico en la zona anteriormente mencionada.
- Difusión de los beneficios y resultados del programa BancO<sub>2</sub>.
- La aplicación del plan de educación ambiental (talleres, capacitaciones, charlas, entre otros).

El incentivo económico para los socios de BancO<sub>2</sub> tiene un rango entre los doscientos mil pesos (\$200.000) y los seiscientos mil pesos (\$600.000) mensuales; el pago del incentivo se realiza a través de transferencia a las cuentas de ahorro a la mano de cada socio (actividad que realiza MASBOSQUES). El incentivo está distribuido así:

- ✓ Doscientos mil pesos (\$200.000) mensuales a las familias campesinas que posean (1) hectárea de bosque.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA







- ✓ Cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales a las familias campesinas que posean 2 hectáreas de bosque.
- ✓ Seiscientos mil pesos (\$600.000) a las familias campesinas que posean 3 hectáreas o más de bosque en sus predios.

ITEM	APORTES	DESEMBOLSOS
CAS	Inicial	\$587.769.160
	\$587.769.160	
ISAGEN	inicial	\$599.039.840
	\$599.039.840	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.186.809.000,00</b>

**Observación:**

- ✓ El aporte que realiza la CAS es a través de Bienes y Servicios durante todo el desarrollo del proyecto.

• **CONVENIO CONV-AGO-000001-2021 ESSA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.**

El objeto de convenio es Unir esfuerzos y participar como un aliado en el marco de la ejecución del proyecto BancO2, pago por servicios ambientales comunitarios, en el área de influencia de interés de la CAS y ESSA en el Departamento de Santander.

El plazo inicialmente acordado para la ejecución es de 36 meses (inicio 06 de Agosto de 2021), y fecha de terminación el (05 de Agosto del 2024). Dentro de las actividades en el marco del convenio se encuentran:

- a. La **vinculación de 25 familias campesinas** al proyecto de pago por servicios ambientales bajo el esquema BancO<sub>2</sub> del área de influencia de la **ESSA**; tomando los municipios de **SAN GIL, CABRERA, SOCORRO, PALMAS DEL SOCORRO, GUAPOTÁ, OIBA, SUAITA, SAN BENITO, GUEPSA Y BARBOSA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
- b. **Protección de 45 hectáreas de bosque** estratégico en la zona anteriormente mencionada.
- c. Difusión de los beneficios y resultados del programa BancO<sub>2</sub>.
- d. La aplicación del plan de educación ambiental (talleres, capacitaciones, charlas, entre otros).

El incentivo económico para los socios de BancO<sub>2</sub> tiene un rango entre los doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) y setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) mensuales; el pago del incentivo se realiza a través de transferencia a las cuentas de ahorro a la mano de cada socio (actividad que realiza MASBOSQUES). El incentivo está distribuido así:

- ✓ Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) mensuales a las familias campesinas que posean (1) hectárea de bosque.
- ✓ Quinientos mil pesos (\$500.000) mensuales a las familias campesinas que posean 2 hectáreas de bosque.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



- ✓ Setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) a las familias campesinas que posean 3 hectáreas o más de bosque en sus predios.

A continuación, se muestra el cuadro resumen del presupuestal del convenio.

ITEM	APORTES	DESEMBOLSOS
<b>CAS</b>	Inicial	\$135.000.000,00
	\$135.000.000,00	
<b>ESSA</b>	inicial	\$413.100.000,00
	\$413.100.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$548.100.000,00</b>

**Observación:**

- ✓ El aporte que realiza la CAS es a través de Bienes y Servicios durante todo el desarrollo del proyecto.

**OTRAS ACTIVIDADES**

- ✓ Formulación Proyecto “Integración de esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS y la Central Hidroeléctrica Sogamoso- ISAGEN, para la implementación de un modelo de Pago por Servicios Ambientales- PSA en municipios de la jurisdicción de la CAS”.

Adicionalmente, se realizó la caracterización de los municipios de Zapatoca, San Vicente y Betulia, socios beneficiarios Convenio con ISAGEN.

- ✓ Formulación Proyecto “Elaboración de estudio diagnóstico para determinar los lineamientos para realizar pagos por servicios ambientales en áreas estratégicas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.”
- ✓ Adicionalmente, se realizó la caracterización de los municipios de San Gil, Cabrera, Socorro, Palmas Del Socorro, Guapotá, Oiba, Suaita, San Benito, Guepsa y Barbosa, socios beneficiarios Convenio con ESSA.
- ✓ Por otro lado, se han realizado acercamientos con municipios del departamento de Santander, para realizar la implementación de PSA con la inversión del 1%.

Además de lo anteriormente mencionado contamos con un Convenio con la Corporación MABOSQUES, la cual se encarga mantener la correcta operación y funcionamiento de la plataforma web BancO2®, permitiendo de esta manera que la comunidad y las empresas en general conozcan la estrategia adelantada por la CAS, las familias asociadas al proyecto BancO2® ubicadas en la jurisdicción de la corporación y el número de hectáreas de ecosistema estratégico protegido a través del proyecto, así mismo garantizando que las familias actualmente vinculadas y las nuevas que ingresen al proyecto continúen recibiendo la compensación económica por la conservación de los bosques naturales ubicados en sus predios.00000



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



• **CONVENIO No.CI-00441-2021- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS – MASBOSQUES.**

El objeto de convenio es Aunar esfuerzo entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS y LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLES DE LOS BOSQUES MASBOSQUES, en la operación de la plataforma web BancO2®, y manejo financiero de los recursos destinados para el pago de las familias asociadas al proyecto BancO2®, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

El plazo inicialmente acordado para la ejecución es de 8 meses (inicio 23 de Abril de 2021), y fecha de terminación el (22 de Diciembre del 2021).

A continuación, se muestra el cuadro resumen del presupuestal del convenio

ITEM	APORTES	DESEMBOLSOS
CAS	Inicial	\$35.000.000,00
	\$35.000.000,00	
MASBOSQUES	inicial	\$5.000.000,00
	\$5.000.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$40.000.000,00</b>

**Observación:**

- ✓ El aporte que realiza la MASBOSQUES es a través de Bienes y Servicios durante el desarrollo del proyecto.

**7. PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL- PGOF**

En el Plan de Acción 2016-2019 se proyectó desarrollar actividades de ordenación del Plan de Ordenación Forestal en un total de 2.601.219, una vez ejecutado el proyecto actualización del Plan General de Ordenación Forestal en el Área de Jurisdicción de la CAS, se logró establecer que como producto de la actualización del Plan; solo aplica a 1.723.072 de hectáreas, el resto de área equivalente a 878.147 Hectáreas corresponde a ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, consideradas áreas de exclusión.

mediante acuerdo 386 del 19 de diciembre de 2019; se adopta la actualización del Plan General De Ordenación Forestal en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santander.

En el año 2021 La corporación con el fin de implementar acciones del Plan General de Ordenación Forestal dirigidas a la Conservación y Protección de los recursos naturales realizando promoción del desarrollo productivo a partir de la investigación e implementación de Productos Forestales No Maderables PFNM, formulo el proyecto para realizar el estudio que determine el grado de adaptación y de desempeño agronómico de semillas de Cáñamo como estrategia para reconversión de sistemas de producción agrícola, fomentando la implementación y explotación de productos Forestales No maderables, que permitan disminuir la afectación en ecosistemas naturales y explotación de recursos naturales y generen alternativas productivas ambiental y económicamente sustentables para las comunidades.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA







## ACTIVIDADES PROYECTADAS

- Proceso para reglamentación de los aprovechamientos forestales, diámetros mínimos de corta y vedas-PGOF.
- Aplicación para administración de la parte forestal y bosques en la jurisdicción de la CAS-PGOF.
- Convenio de Cooperación internacional suscrito entre la CAS, el Departamento de Santander y la autoridad del agua de Dommel; cuyo objeto es: Establecer la Cooperación Interinstitucional entre las partes, dicha cooperación es aunar esfuerzos entre las partes para el beneficio mutuo dentro de las tareas y responsabilidades aplicables a las partes. (fecha de finalización 31/12/2022).
- Alianza estratégica 2018, celebrado entre la CAS y World Wildlife Fund, Inc; cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la gestión y conservación de los recursos naturales, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas en la Jurisdicción de la **CORPORACIÓN CAS**, en lo concerniente a Declaratoria de Áreas Protegidas, Formulación e Implementación de Planes de Manejo, capacitación y otros componentes de fortalecimiento de las capacidades de manejo de las áreas protegidas, análisis de efectividad de manejo y del SIRAP Andes Nororientales” (fecha de finalización 03/11/2021).
- Santander cuenta Mesa de Bosques de Santander, con la participación de actores públicos, privados, Organizaciones no gubernamentales, Sociedad Civil, Academia de la cual la Corporación hace parte activa como autoridad ambiental, en la cual se concertó y se generó “Misión Bosques Santander”; que es la Estrategia Integral de Control a la Deforestación en para el Departamento en cumplimiento de los lineamientos nacionales.
- También está el CIFFSAN “Comité de Control y Vigilancia al tráfico Ilegal de Fauna y Flora en Santander”, creado el primero de agosto de 2016, el cual tiene como objetivo: “Cooperación interinstitucional entre instituciones para implementar la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia forestal (ENPSCVF) y la Estrategia Nacional para Prevención y el control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (ENPCTIES) y para contrarrestar el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre en jurisdicción del departamento de Santander, conformado por la Gobernación de Santander, Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB-, Área Metropolitana de Bucaramanga –AMB-, Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, Parques Nacionales Naturales, Fiscalía de Delitos Ambientales, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Policía Nacional, Ejército Nacional, Procuraduría.

## 8. ADQUISICIÓN DE PREDIOS

La Ley 1450 de 2011, Artículo 210 establece Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales.

Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

Decreto 953 de 17 de mayo de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011"

Artículo 4. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

Artículo 5. Selección de predios. Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, dentro de su plan de acción "Mejor Conectados Ambientalmente", en el proyecto denominado "ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO", estableció la acción operativa: Adquisición de predios para la Conservación del Recurso Hídrico y áreas estratégicas de protección y conservación.

En cumplimiento de esta acción operativa la CAS, ha venido evaluando y priorizando áreas de importancia estratégica en municipios de jurisdicción de la CAS, a través de visitas técnicas, con el fin de determinar el predio de mayor relevancia para su adquisición, en cumplimiento del decreto 953 de 2013.

De otra parte, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental ha venido realizando visitas de inspección ocular, para determinar la viabilidad ambiental a predios priorizados por los municipios de Albania, Florán, Los Santos, Puerto Wilches, El Carmen de Chucurí, Aratoca, El Hato, Confines, Cepitá, Coromoro, Ocamonte, Zapatoca, entre otros, para ser adquiridos, en cumplimiento del Decreto 0953 de Mayo 17 de 2013, el cual establece en su Artículo 5. **Selección de Predios**, "Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la Autoridad Ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

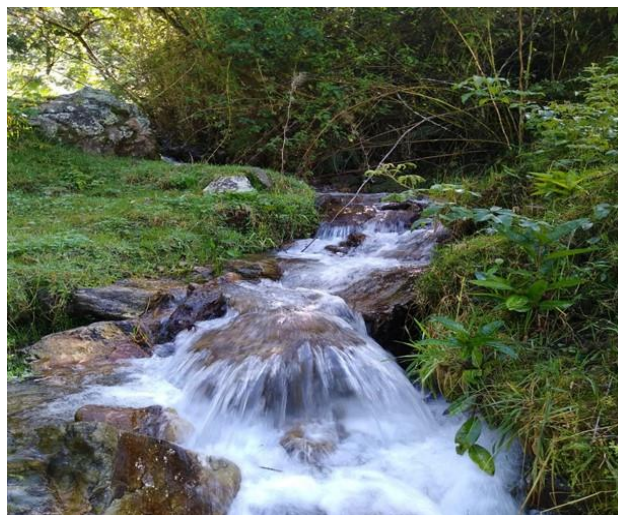
**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



En cumplimiento de ésta acción operativa, en el año 2020 la CAS con el departamento de Santander suscribió el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR2006900, cuyo objeto es: Adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico, áreas estratégicas de protección y conservación de ecosistemas estratégicos en jurisdicción de la CAS – Santander, para la compra del predio denominado Finca Ranchería, ubicada en la vereda Siachía del municipio de Onzaga, con un extensión de 728 hectáreas, las cuales se encuentran dentro del ecosistema estratégico Guantiva la Rusia.

Valor Total del Predio               \$ 2.659.700.497  
Aporte Departamento           \$ 2.000.000.000  
Aporte CAS                           \$ 659.700.497

NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	FASETA TERRENO	SECTOR	UNIDAD	No. HA	VALOR HECTAREA	VALOR TOTAL
Finca Ranchería	319-27956	Vereda Siachía municipio de Onzaga	PLANO	POTRERO	Hectárea	13,57	15.350.000	<b>208.299.500</b>
			INCLINADO	RASTROJO	Hectárea	209,14	2.290.000	<b>478.930.600</b>
				MONTAÑA	Hectárea	505,29	3.903.640	<b>1.972.470.397</b>
			<b>TOTAL</b>			<b>728</b>	<b>2.659.700.497</b>	



De otra parte y en el marco del Proyecto: CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES, en cumplimiento de la acción operativa: Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción. La CAS adquirió del predio denominado Lote Uno Guadalupe, ubicado en la vereda Volcanes del municipio de Santa Bárbara con una extensión de 106 hectáreas 4.932 m<sup>2</sup> el cual presenta traslape con el ecosistema complejo Santurbán – Berlín.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	UNIDAD	No. HA	VALOR HECTAREA	VALOR TOTAL
Lote Uno o Guadalupe	314-62096	Vereda Volcanes, municipio de Santa Bárbara	Hectárea	106,4932	7.320.380	<b>779.570.691</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>						<b>779.570.691</b>

Valor del Predio \$ 779.570.691, recursos propios CAS

## 9. RESTAURACIÓN DE SUELOS Y REFORESTACIÓN

El objetivo de este programa es impulsar estrategias de restauración, rehabilitación y recuperación de suelos degradados promoviendo el mantenimiento de áreas restauradas y el uso adecuado del suelo articulados con proyectos de Educación Ambiental.

Con relación a los proyectos de reforestación, en el territorio de la jurisdicción de la CAS se busca frenar la pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro que está sufriendo las áreas boscosas y productoras del recurso hídrico.

La Corporación dando aplicación al Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR), cuyo objetivo es el de orientar, promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país; con el fin apoyar el alcance de la meta Nacional y dar cumplimiento al plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2012-2021 donde se contempló como un logro realizar la reforestación de 2000 hectáreas en las zonas que abastecen acueductos municipales y veredales actividad dirigida a la protección, conservación y restauración de cuencas hidrográficas.

Gestionando recursos con la Gobernación de Santander y recursos propios desarrollo en el año 2021 procesos de Restauración implementando estrategias de rehabilitación y recuperación ecológica en acciones como:

- Estableciendo 70 has de sistemas silvopastoriles para el mejoramiento de la calidad y estado nutricional de los suelos y praderas dedicadas a ganadería, para pequeños



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



productores ubicados en los municipios de Chima, Gambita, Suaita, Hato, Palmar, Oiba, Páramo.

- Recuperación pasiva de más de 600 has en ecosistemas estratégicos y zonas de recarga hídrica.
- Recuperación y rehabilitación activa estableciendo 275 hectáreas de plantaciones protectoras y más de 19.000 metros lineales de aislamiento protector.

Procesos que han permitido de recuperar, conservar áreas de importancia ambiental para el departamento; así como garantizar la recuperación y prestación de servicios ecosistémicos a la población, en los municipios de: Cimitarra, Ocamonte, Onzaga, Curití, Barrancabermeja, Bolívar, Charalá, La Belleza, Chipatá, Puerto Wilches, Suaita, Encino, Coromoro, Confines, Páramo, Aratocha, San Vicente y Santa Bárbara.

Así mismo, realizo el mantenimiento de 327 has de las plantaciones forestales establecidas en años anteriores en cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan de Acción y las obligaciones requeridas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, en la cual se realizan actividades técnicas, que permiten el mejor desarrollo y rendimiento de una plantación forestal.

## VIGENCIA 2021

En la vigencia 2021 se han adelantado acciones relacionadas con la priorización de predios con el fin de definir las áreas de mayor importancia para su adquisición, a la fecha no se ha adquirido ningún predio.

De otra parte, dentro proyecto denominado “ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO” y la acción operativa: **Realizar el apoyo para la protección, recuperación y aislamiento de afloramientos y zonas de recarga hídrica**, la CAS durante las vigencias 2020- 2021 ejecutó dos proyectos denominados: compra de materiales para realizar el apoyo para la protección, recuperación y aislamiento de afloramientos y zonas de recarga hídrica en los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, beneficiando en el mes de febrero de 2021 con la entrega de kits de aislamiento, beneficiando aproximadamente a 19 municipios del área de la jurisdicción, el cual contenía los siguientes elementos:

No	MUNICIPIOS	BENEFICIADOS
1	SOCORRO	REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN QUEBRADA LA HONDA
2	ZAPATOCA	ALCALDIA
3	LOS SANTOS	ALCALDIA
4	SUAITA-OLIVAL	ASOCIACIÓN QUEBRADA LA GUAMUCA
5	BARICHARA	ALCALDIA- ASOCIACIÓN ASOMUCAB
6	PUENTE NACIONAL	ALCALDIA
7	COROMORO	ALCALDIA
8	CERRITO	ALCALDIA
9	CAPITANEJO	ALCALDIA
10	SAN JOSE DE MIRANDA	ALCALDIA
11	CARCASÍ	ALCALDIA
12	ENCISO	ALCALDIA
13	CONCEPCION	ALCALDIA
14	GUACA	ALCALDIA



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



15	MARACAVITA	ALCALDIA
16	MALAGA	ALCALDIA
17	MOLAGAVITA	ALCALDIA
18	SAN ANDRES	ALCALDIA
19	SAN MIGUEL	ALCALDIA

ELEMENTOS DEL KIT DE AISLAMIENTO	UNIDADES DE ENTREGA
Postes Plásticos Reciclados (Polietileno de Alta * Densidad) 2 m de Largo por 8 X 8 cm.	74 unidades
Suministro de Grapas 1X9 mm (Caja de grapas 4 Kilos)	2 unidades
Suministro de alambre de púas calibre 12,5"cm. (Rollo de alambre (350 metros).	2 unidades

Para el segundo semestre del 2021, se pretende beneficiar poblaciones de otros 20 municipios entre ellos están, zapatoca, Charalá, Chima, Guapotá, Jordán, Barbosa, Barichara, Socorro, Gambita, entre otros.

## 10. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SEMIDETALLADOS DE SUELOS

La corporación en pro de la conservación del recurso suelo y en búsqueda de estrategias para establecer medidas ante diversas formas de contaminación y degradación, se encuentra en proceso de ejecución de proyectos de impacto regional sobre la subzona hidrográfica del río Fonce.

En la presente vigencia se suscribió un contrato con el objeto de **realizar un Estudio Semidetallado de Suelos de 37050 Ha, Localizadas en la parte baja de la cuenca del río Fonce (Subzona hidrográfica Río Fonce-2402)** aplicando Mapeo digital de suelos.

El estudio para el 15,37% del territorio del río Fonce, involucrando las siguientes entidades territoriales: Barichara (730 Ha), Cabrera (1.239Ha), Curití (2.003Ha), Páramo (4.292 Ha), Pinchote (5.463 Ha), San Gil (11.351 Ha), Socorro (3.559 Ha), Valle de San José (8.057 Ha), y Villanueva (356 Ha).

La necesidad aquí presentada busca determinar la capacidad de uso de las tierras estudiadas en la parte baja de la cuenca del Río Fonce; para ello resulta necesario determinar las poblaciones de suelos que las componen, su caracterización física, química y mineralógica y la distribución espacial. El Estudio Semidetallado de suelos busca determinar el mosaico edáfico de una región determinada, identificando para ello el modelo de distribución de los suelos en la dimensión espacial, las fortalezas y las limitaciones para que a partir de las características de estos sea posible la evaluación de la capacidad de uso y manejo de las tierras, así como su vulnerabilidad ante la acción de los factores ambientales y la actividad humana; todo esto en una escala de trabajo 1:25000, la cual es apropiada y esencial para la reglamentación de los usos del suelo a nivel municipal.

Como resultado importante, el Estudio determina la Capacidad de uso de las tierras (Clases agrológicas), producto esencial para la reglamentación de usos del suelo, insumo utilizado en el POT o en el POMCA. Como producto adicional se determina el Uso Potencial de las tierras, el cual puede ser utilizado por la Corporación para estimar el grado de conflicto presente en el territorio.



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA







La problemática del recurso suelo tiene diferentes aristas, las cuales se exponen a continuación: De acuerdo con el IGAC existe un porcentaje alto que sobrepasa el 58% del departamento en uso inadecuado del suelo, de los cuales, 42% se presenta por sobre carga de cultivos, mientras que en otras áreas de proporción menor se presenta subutilización en 16% (IGAC, 2014); este hecho refleja la ausencia de información adecuada que oriente tanto a las autoridades ambientales o territoriales en sus procesos de reglamentación, como a los propietarios y productores locales en la elección de sus actividades o procesos productivos. Se ahonda en los conflictos del recurso suelo cuando se aplican instrumentos tales como el Ordenamiento Territorial y la Ordenación Ambiental (POT-POMCA) (Ley 388 de 1997, Decreto 2811 de 1974 art 316 y Decreto 1640 de 2012) tomando como base en sus procesos de formulación y reglamentación, Estudios de Suelos Generales (de escala 1:100000 o más), lo cual conduce a incorporar extensas áreas que generalizan la capacidad de uso, la cual difiere de la realidad local.

La Corporación consciente de la responsabilidad y necesidad de mantener o recuperar el recurso suelo, incorporó desde el año 2012 como parte del PGAR la línea prioritaria estratégica, Ordenación y planificación ambiental del territorio (CAS, 2012), la cual contempla el desarrollo de Estudios de suelos a nivel de semidetalle; aunado a lo anterior, dentro del Plan de Acción 2020-2023 (CAS, 2020), se incorporó el Proyecto 1.1.2. Caracterización, Recuperación Y Restauración De Suelos, Sustentabilidad Alimentaria Y Sostenibilidad De Las Cuencas, el cual considera la caracterización de los suelos (Estudio a nivel de semidetalle) como parte esencial en su recuperación y restauración para dar sustentabilidad alimentaria y sostenibilidad de las cuencas.

De otra parte, se ejecutó el proyecto **CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO SEMIDETALLADO DE LOS SUELOS DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA CURITÍ (UNIDAD HIDROLÓGICA DE NIVEL I QUEBRADA CURITÍ – 240202) APLICANDO EL MAPEO DIGITAL DE SUELOS**, proyecto que tiene un costo de ochenta y tres millones noventa y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$ 83.098.394).

La cuenca de la quebrada Curití es una cuenca proveedora del recurso hídrico de la Ciudad de San Gil, sede principal de la Corporación y cuya ciudad ha tenido un número creciente de habitantes, además de atender población flotante a causa del turismo que se genera en esta parte del departamento de Santander.

En el último reporte del ENA-2020, se advierte la vulnerabilidad por disponibilidad de agua para el municipio y toda la población que se provee de la cuenca de la quebrada Curití, lo que incluye la cabecera urbana del municipio de Curití y la población rural.

Por otra parte, en los últimos 20 años se han suscitado cambios en las coberturas naturales de la cuenca e intensificado los usos agrícolas, lo que genera menor retención de agua en el suelo y mayor consumo hídrico para las labores allí desarrolladas en la cuenca. La reducción del recurso suelo es cada vez mayor debido a la necesidad de incrementar la producción haciendo que se expanda la frontera agrícola; por otra parte, al utilizar los suelos se presenta reducción del contenido de materia orgánica en el suelo, lo que provoca disminución del almacenamiento hídrico y por lo tanto se pone en riesgo la recarga hídrica, disminuyendo la oferta de agua para los acueductos y organismos vivos.

## 11. SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA:

En el año 2021, la Corporación Autónoma regional de Santander-CAS suscribió el Convenio de Asociación No. 00416-2021 con la CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA PUBLICA-OBUSINGA con el objeto de “Desarrollar un proceso de investigación y de acción participativa destinado al reconocimiento de las condiciones



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



ambientales de los sistemas alimentarios locales y a la formulación de estrategias de sustentabilidad alimentaria en los municipios de la jurisdicción de la CAS.

Los datos de inversión son los siguientes;

VALOR DEL CONVENIO:	<b>\$66.000.000.00</b>
APORTE CAS:	<b>\$46.200.000,00</b>
APORTE OBUSINGA:	<b>\$19.800.000,00</b>

## ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas, a la fecha comprenden tres momentos fundamentales del programa. En primer lugar, el proceso de convocatoria a los promotores de sustentabilidad alimentaria de los 74 municipios de la jurisdicción de la CAS. En segundo lugar, el desarrollo de los cursos virtuales de sustentabilidad alimentaria que se impartieron a los promotores inscritos por las diferentes alcaldías y, finalmente, el desarrollo de las jornadas demostrativas que se realizaron de manera presencial en las cabeceras provinciales de Santander.

- **Descripción de las actividades convocatoria**

El programa inició formalmente el día 27 de mayo de 2021 con la jornada de lanzamiento realizada desde la sede de la CAS en el municipio de San Gil. El evento fue encabezado por el director de la CAS y por el director de Obusinga y al mismo fueron invitadas las instituciones que respaldan el proceso: la Universidad Nacional de Colombia y la Red de Sustentabilidad Alimentaria de Latinoamérica y el Caribe.

Previamente, se realizó el proceso de convocatoria a los diferentes promotores para lo cual se recurrió al personal de las distintas oficinas de la CAS en el territorio para que sirvieran como “padrinos” de los municipios y contribuyeran a acercar al personal más idóneo de cada municipio para su participación en el programa. Cada municipio debía contar con tres promotores correspondientes a tres sectores: institucional (a su vez enlace de la alcaldía), ambiental-alimentario y campesino.

Estas personas debían ser inscritas al programa directamente por las alcaldías municipales para lo cual fue necesario enviar oficios formales a los alcaldes, promocionar ampliamente el programa mediante videos e incluso realizar llamadas directas a los despachos de los alcaldes. Adicionalmente, se realizó la inscripción de las personas pertenecientes a la red de jóvenes que forman parte del proceso ambiental impulsado por la CAS.

En total se registraron 73 participantes para igual número de municipios de la jurisdicción de la CAS.

- **Cursos virtuales**

Una vez inaugurado el programa se inició el proceso de formación virtual dirigido a los promotores inscritos en la fase anterior. Esta fase implicó la distribución de los promotores de los municipios inscritos en tres grupos de manera que se facilitara la interacción con ellos durante las diferentes sesiones de trabajo, donde se les brindó el fortalecimiento del conocimiento en:

Módulo 1. Introducción. 1 sesión

- ✓ Características básicas de los Sistemas alimentarios
- ✓ Introducción a la sustentabilidad alimentaria



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



Módulo 2. Instrumento de evaluación de la sustentabilidad alimentaria. 1 sesión

- ✓ Evaluación de la sustentabilidad alimentaria: Herramienta Food-SAF
- ✓ Dimensiones e indicadores de la sustentabilidad alimentaria
- ✓ Tabulación y lectura de resultados

Módulo 3. Técnicas de Investigación, Acción Participativa. 1 sesión

- ✓ Entrevistas, grupos focales, observación.
- ✓ Registros audiovisuales.

Módulo 4. Estrategias de planeación de la sustentabilidad alimentaria. 2 sesiones o Desarrollo con perspectiva alimentaria.

- ✓ Geopolítica alimentaria.
- ✓ Identificación e implementación de la Acción Piloto Transformadora-APT.

#### • **Jornadas Demostrativas**

Las jornadas demostrativas se desarrollaron en las cabeceras provinciales de Santander y en algunos municipios geográficamente más accesibles para los distintos promotores. Para estas jornadas, de tipo presencial, el equipo de Obusinga se desplazó a cada municipio para acompañar la evaluación del sistema alimentario y la formulación del plan de sustentabilidad alimentaria. Para ello, los promotores locales del programa convocaron a los diferentes actores del sistema alimentario local con el fin de que, con el acompañamiento del equipo de Obusinga, estos actores realizaran con plena participación la evaluación y planeación referidas.

De manera paralela, el objetivo de la jornada consistía también en servir de escenario demostrativo para los demás promotores de sustentabilidad alimentaria de la provincia. Ellos y ellas fueron invitados a las diferentes jornadas con el fin de mejorar su formación y asegurar su capacidad para replicar dichas jornadas en sus propios municipios. Inicialmente, se previó la realización de cinco jornadas, pero, debido a la pandemia y para evitar la presencia de un número muy elevado de promotores en cada lugar, se realizó un total de nueve jornadas demostrativas.

## 12. PLANES DE OPORTUNIDADES

La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS–, en cumplimiento de su Misión, constantemente promueve acciones para desarrollar procesos educativo ambientales, así como contrarrestar acciones que conduzcan a la degradación ambiente con sus efectos; es por esto que en su Plan de Acción CAS “Más cerca, mejor conectados ambientalmente” 2020-203 cuenta con Línea Estratégica de armonización y acciones de gestión ambiental frente a los sectores productivos, cambio climático y gestión del riesgo, el Programa: 2.1 Manejo integral de residuos; economía circular y adaptación al cambio climático, PROYECTO 2.1.1. Conocimiento y reducción del riesgo; monitorio de calidad del aire y adaptación al cambio climático, y la acción operativa 2.1.1.1. Apoyo para el desarrollo de sistemas autosostenibles en los sectores productivos con aplicación de energías renovables.

En el mes de diciembre se realizó la socialización del resultado en la sede principal de la CAS en San Gil, se realizó el almuerzo por la tierra y se realizó la entrega de diplomas y certificados del proceso de formación.

Con estas acciones la CAS busca fomentar y promover el cuidado del medio ambiente por medio de la participación y corresponsabilidad ciudadana y los actores líderes de la



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





comunidad para crear iniciativas productivas sostenibles con sus comunidades que puedan mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Mediante estas acciones la CAS implementará acciones educativas que ayudaran a los alcaldes de los municipios a identificar proyectos productivos para sus regiones que permitan generar empleos, valor agregado en la productividad sostenible, calidad de vida y un impacto positivo en el medio ambiente.

A través de estas acciones la CAS también podrá aportar al fortalecimiento institucional en cuanto a la contribución por mejorar la educación de las comunidades en los entes territoriales mediante la adquisición de conocimientos de innovación, transformación, aprovechamiento de subproductos y generación de valor agregado bajo conceptos sostenibles y ambientales.

### 13. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL-PGAR.

El Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- es un instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

El artículo 2.28.6.3.1. del Decreto 1076 de 2015 (que compila el Decreto 1200 de 2004), define el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR como el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad, estableciendo para este instrumento una vigencia de mínimo 10 años. En este mismo artículo se define como responsabilidad de las Corporaciones Autónomas Regionales la de formular el PGAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.3.2. del Decreto 1076 de 2015, este instrumento debe contener como mínimo los componentes Diagnóstico ambiental, Visión regional, Líneas estratégicas e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación; fases que deben ser construidas de manera participativa con los actores de la jurisdicción y con la participación de los profesionales de Corporación, como concedores de las potencialidades y problemáticas territoriales de la jurisdicción. El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR vigente de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS culmina su vigencia en el año 2021, razón por la cual se realiza la actualización y formulación del nuevo Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el cual demanda el desarrollo de actividades que conlleven la generación de los componentes de Diagnóstico Ambiental, Visión Ambiental, Líneas estratégicas e Instrumento de Seguimiento y Evaluación, actividades esencialmente técnicas, las cuales son planeadas y estructuradas para lograr el objetivo de orientar la gestión de la Corporación, e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Como resultado de la evaluación del PGAR 2012-2021, se obtuvo el siguiente resultado de ejecución:

#### ESTADO DE CUMPLIMIENTO ACTUAL PGAR POR PROGRAMAS.

PROGRAMA 1. ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Estudios de suelos a nivel de semidetalle y detalle para el territorio de la jurisdicción de la CAS.	33%



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER188456



367-1SA



2. Ordenación e implementación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del área de jurisdicción de la CAS	83%
3. Consolidación, Articulación y Declaratoria de áreas protegidas en área de jurisdicción de la CAS	89%
4. Ordenación forestal	100%
5. Asistencia técnica a entes territoriales e incorporación del riesgo en los POT, PBOT y EOT.	100%
6. Fortalecimiento de la capacidad técnica de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), en la identificación y evaluación del riesgo	100%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>84%</b>
<b>PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
7. Ordenación del recurso hídrico en subcuenca y microcuencas hidrográficas	100%
8. Articular los Planes de Ordenamientos de Cuenca Hidrográfica realizados, con los requerimientos de ordenación del recurso hídrico.	100%
9. Protección, conservación y restauración de cuencas hidrográficas	100%
10. Planes de contingencia por desabastecimiento de agua potable.	100%
11. Promoción y ejecución de obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua y recuperación de tierras	100%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>100%</b>
<b>PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
12. Determinación de los servicios ecosistémicos e identificación de los requerimientos de información de la biodiversidad regional.	100%
13. Promoción de investigaciones sobre ecosistemas prioritarios, amenazados y vulnerables	100%
14. Consolidación y actualización del inventario regional de biodiversidad	100%
15. Actualización de las categorías para la zonificación de ecosistemas	100%
16. Identificación de la oferta y la demanda de la biodiversidad y sus servicios ambientales	67%
17. Declaratoria de los ecosistemas estratégicos e incorporación de vacíos de conservación, restauración y/o manejo de poblaciones de especies focales	90%
18. Formulación de los PMA de las áreas protegidas.	50%
19. Promoción y fortalecimiento de sistemas de identificación, adaptación, prevención y mitigación de riesgos asociados al cambio ambiental para el mantenimiento y aumento de la provisión de servicios ecosistémicos.	80%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>86%</b>



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



<b>PROGRAMA 4. CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
20. Identificación de áreas en riesgo por efectos del cambio climático	40%
21. Creación del Nodo Regional Oriental de Cambio Climático	100%
22. Desarrollo de Sistemas sostenibles	33,3%
23. Formulación de proyectos para la implementación de mecanismos de desarrollo limpio.	100%
24. Investigación en Cambio climático y gestión del riesgo asociados a sectores productivos	20%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>59%</b>
<b>PROGRAMA 5. PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
25. Programa de Seguimiento y Control a vertimientos domésticos e industriales	100%
26. Programa de apoyo, control y seguimiento al manejo integral de residuos sólidos y peligrosos.	100%
27. Programa de monitoreo de calidad de aire y control de emisiones en ciudades industriales en jurisdicción de la CAS.	85%
28. Control y vigilancia a nivel sectorial sobre los recursos naturales	83,3%
29. Apoyo a la implementación de equipamientos para la reducción de la contaminación	100%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>94%</b>
<b>PROGRAMA 6: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
30. Capacitación para la Competitividad Institucional	100%
31 sistema de Gestión Integrado.	100%
32. Fortalecimiento de la estructura orgánica de la CAS	100%
33. Actualización de las Tecnologías de información y telecomunicaciones (TIC) y estandarización de la información técnica para el seguimiento y cumplimiento del objeto misional	100%
34. Conformación del Nodo Regional de Producción Más Limpia	100%
35. Articulación para el desarrollo y la sostenibilidad	100%
36. Elaboración e implementación del Plan Sectorial del Desarrollo Turístico Regional	40%
37. Participación, democracia e inclusión para el desarrollo sostenible	100%
38. Educación, capacitación y formación para la conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales	100%
39. Trabajo en redes para el bien común y Promoción de la relación entre los ejes social-ambiental y económico	100%
40. Comunicación y divulgación para la sensibilización ambiental	25%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>97%</b>



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





**Tabla 31. PORCENTAJE DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PGAR POR LINEAS ESTRATEGICAS**

LINEA ESTRATEGICA	PORCENTAJE DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Programa No. 1. Ordenamiento Ambiental Territorial	84%
Programa No. 2. Gestión Integral del recurso Hídrico	100%
Programa No. 3. Ecosistemas y biodiversidad	86%
Programa No. 4. Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo	59%
Programa N° 5. Administración, control y seguimiento Ambiental.	94%
Programa N° 6. Gobernabilidad institucional.	97%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>	<b>86%</b>



**14. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE GESTIÓN.**

Este informe presenta un resumen del avance en la formulación y viabilización de los proyectos planeados para presentar en las convocatorias del FONAM, FCA, SGR, PGN y la UNGRD.

**I. LOGROS REALIZADOS EN LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE GESTION.**



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



- ❖ Se logró la radicación en el 2020 y 2021 de un total de diez (10) Proyectos, un (1) proyecto de inversión a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y nueve (9) proyectos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS de los cuales dos (2) se presentaron al fondo “Presupuesto General de la Nación” (PGN), dos (2) Fondo Nacional Ambiental (FONAM), dos (2) al Fondo de Compensación Ambiental (FCA) y tres (3) al Sistema General de Regalías (SGR – Asignación Ambiental) (Ver Anexo).
- ❖ Se gestionó la formulación y aprobación técnica de cinco (5) Proyectos para ECOPETROL, los cuales hacen parte del fortalecimiento del banco de proyectos para presentar a otras instancias como documento base en otras cuencas.

## II. RELATORIA DE EVENTOS EN LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE GESTION.

- ❖ Durante el 2020 existieron problemas de comunicación con el MADS en cuanto a los formatos y requisitos para la presentación de proyectos, el cual se subsana con una mesa técnica a finales del mes de Noviembre, y así poder presentar los proyectos en su versión preliminar en Diciembre del 2020.
- ❖ En promedio la demora de respuesta del pronunciamiento del MADS, una vez radicado el proyecto por la CAS es de mes y medio, tiempo similar al que se toma la CAS para realizar los ajustes. Por tal razón se tuvo respuesta a los Proyectos del Chicamocha e Iguaque Merchán para Febrero del 2021, de los cuales se respondieron para el proyecto del Chicamocha en Febrero, Mayo, Julio y Agosto. Mientras el proyecto de Iguaque Merchán fue gestionado con recursos propios y CorpoBoyaca por lo que se detuvo su fase de formulación CAS en el 2021.
- ❖ El 18 de Mayo se presentó el Proyecto “implementación de plantaciones forestales en predios públicos y privados, para recuperar y conservar zonas de importancia hídrica y ambiental en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander - CAS. Santander” al fondo de inversión FONAM, así como el Proyecto “Fortalecer las capacidades técnicas de la corporación autónoma regional de Santander para el desarrollo de actividades de apoyo y gestión en la reducción de riesgos ambientales en los municipios su jurisdicción” al Consejo Departamental de gestión de Riesgos y Desastres (CDGRD) para solicitar viabilidad del proyecto y emitir acta de aprobación para presentar propuesta a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (UNGRD).
- ❖ Durante los meses de Mayo a Junio se tuvo que priorizar la formulación de los proyectos de Ecopetrol con el recurso humano existente para la gestión de los proyectos especiales (MADS).
- ❖ Durante los meses de Julio y Agosto de radicarón dos (2) proyectos a la convocatoria FCA, en un plan de choque para cumplir con los tiempos establecidos, de los cuales un (1) proyecto, de acuerdo al MADS, se encuentra con recursos apropiados y (1) en competencia con otras



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600



corporaciones.

- ❖ Durante el mes de Agosto se radica el Proyecto propuesta de gestión de riesgos a la UNGRD con radicado 2021ER08997, al cual se debe solicitar pronunciamiento o mesa técnica de trabajo dado que no se tienen comentarios de ajuste o viabilización por parte de Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (UNGRD).
- ❖ Durante el mes de Septiembre se tuvieron tres (3) mesas técnicas con el MADS en donde se concluyó en priorizar esfuerzos para sacar adelante el proyecto de FCA con recursos apropiados y en lograr antes del 2022 la viabilidad técnica de los proyectos en proceso para tenerlos listos y en un portafolio para la presentación de las convocatorias 2022.
- ❖ Durante el mes de Noviembre se recibió la notificación de la apertura a la convocatoria del MADS con el Sistema General de Regalías de asignación Ambiental para conformar un listado definitivo de proyectos elegibles para la conservación de las áreas ambientales estratégicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.6.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, con plazo máximo de presentación para el día 19 de Noviembre.

Se abordan los principales aspectos a tener en cuenta para cumplir con los requisitos para participar, respecto a soportes de experiencia, zonas de intervención, ítems con mayores puntajes en la tabla de evaluación; Dados los resultados obtenidos se prestan tres (3) proyectos a la convocatoria de los cuales, dos (2) proyectos reciben comentarios de ajuste y mejora para entregar con plazo máximo el 04 de Diciembre, y el último proyecto pasa el 1er filtro de la viabilidad.

- ❖ El primero de Diciembre se recibe el pronunciamiento de dos (2) proyectos presentados al FONAM y FCA respectivamente son: “elaboración de las fases de diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental y formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica - POMCA del nivel subsiguiente río bajo Chicamocha (código 2403-03) Boyacá, Santander” y “Restauración de áreas forestales protectoras productoras en predios públicos y privados, para recuperar y conservar zonas estratégicas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander –cas, Santander”; a los cuales se deben hacer ajustes y mejoras para poder lograr la viabilización.

### III. CONCLUSIONES

- ❖ Desde el inicio de la gestión de Proyectos especiales se han presentado dificultades que se han venido subsanando paulatinamente, una de ellas es la capacidad técnica de formular proyectos con todos los requerimientos técnicos que exige el MADS.
- ❖ Desde el inicio del 2021 la división de la gestión de proyectos especiales a estado a cargo de dos (2) equipos, uno liderado por el economista Álvaro G. Salazar y un segundo por el Ing. Hecney Alexcevit Acosta Sánchez





bajo supervisión directa del Ing. Guillermo José Pilonieta Díaz subdirector de planeación y ordenamiento territorial ambiental.

- ❖ Dado la rotación de personal y el cambio de Subdirector de planeación y ordenamiento territorial ambiental, se debe enfatizar que para poder responder de una forma más ágil y oportuna a los requerimientos del MADS u otras entidades, se tendría que hacer priorizando uno a uno cada proyecto, como se muestra en el Anexo, con un tiempo promedio de respuesta a Ajustes de 3 semanas para cada proyecto, o como alternativa la inclusión de personal de apoyo y la asignación de responsables por proyecto, dado que aún se espera pronunciamientos de los documentos entregados y no se cuenta con la viabilización completa de los proyectos.



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
E1-2021-26050 E1-2021-36194	30/07/2021 14/10/2021	9/09/2021 1/12/2021	RESTAURACION DE AREAS FORESTALES PROTECTORAS PRODUCTORAS EN PREDIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, PARA RECUPERAR Y CONSERVAR ZONAS ESTRATEGICAS EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, SANTANDER	En evaluación MADS MADUREZ BAJO	Sergio Muñoz / Juan Martínez / Álvaro Salazar	FCA	\$ 1.981.881.943	12	De acuerdo a la mesa técnica con el MADS estos recursos son asignados directamente a la CAS a los cuales hay que priorizar esfuerzos para poderlos viabilizar en el 2021 y ejecutar los recursos en el 2022.

N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
E1-2021-27014 E1-2021-37169	6/08/2021 22/10/2021		RESTAURACIÓN ACTIVA Y AISLAMIENTO EN PREDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS UBICADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, SANTANDER	En evaluación MADS MADUREZ BAJO	Sergio Muñoz / Juan Martínez / Álvaro Salazar	FCA	\$ 1.827.288.967	10	Estos recursos hacen parte de la convocatoria con la cual la CAS compite con otras Corporaciones y su viabilidad depende de la capacidad para viabilizarlo antes de las demás Corporaciones



N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
E1-2021-16575 E1-22021-24266 E1-2021-37024	18/05/2021 16/07/2021 21/10/2021	21/05/2021 09/09/2021	IMPLEMENTACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN PREDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA RECUPERAR Y CONSERVAR ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS. SANTANDER	En evaluación MADS MADUREZ BAJO	Sergio Muñoz / Juan Martínez / Álvaro Salazar	FONAM	\$ 5.826.351.887	10	En la mesa técnica sostenida con el <b>MADS el 09-09-2021</b> , se concluye que lo más recomendable dado los tiempos es continuar con el proceso de viabilidad técnico durante el 2021 para proyectarlo en la <b>vigencia 2022</b> <u>Constitución de reserva.</u>

N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
E1-2021-06674 E1-2021-16577 E1-2021-22996 E1-2021-27644	26/02/2021 18/05/2021 02/07/2021 12/08/2021	14/05/2021 27/07/2021 09/09/2021 1/12/2021	ELABORACIÓN DE LAS FASES DE DIAGNÓSTICO, PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA - POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RIO BAJO CHICAMOCHA (CÓDIGO 2403-03) BOYACÁ, SANTANDER	En evaluación MADS MADUREZ MEDIO	Felipe Méndez / Juan Martínez / Álvaro Salazar	FONAM	\$ 2.263.816.452	12	En la mesa técnica sostenida con el <b>MADS el 09-09-2021</b> , se concluye que lo más recomendable dado los tiempos es continuar con el proceso de viabilidad técnica durante el 2021 para proyectarlo en la <b>vigencia 2022</b>





N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
E1-2021-05971	5/03/2021	N/A	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA - POMCA - DEL RIO FONCE SZH (CODIGO 2402)	En evaluación MADS MADUREZ ALTO	Natalia Estévez / Álvaro Salazar	PGN	\$ 3.440.825.676	14	Hasta la fecha no se ha tenido ningún pronunciamiento del MADS solo que paso el 1er filtro de Dos (2). El evaluador del MADS es el mismo del Proyecto de Implementación (ítem 4), <u>se espera hacer una sola mesa técnica para los Dos proyectos</u>

N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
E1-2021-27385	11/08/2021	30/08/2021	IMPLEMENTAR PROCESO DE EDUCACION AMBIENTAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES, PARA CONTRIBUIR CON LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE USO Y CONSUMO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES	En evaluación MADS	Mariela Caballero, Gonzalo Báez / Guillermo Pilonieta	PGN	\$ 4.999.905.947	12	El Proyecto se encuentra aún en la 1ra fase de control de viabilidad de cumplimiento con los Documentos Mínimos.



N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
2021- SGRCAAE- 0021	19/11/2021	1/12/2021	REHABILITACIÓN FORESTAL EN PREDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA PROTEGER ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EVALUACION	Álvaro Salazar	SGR	\$ 3.050.000.000	10	En espera de Pronunciamiento

N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
2021- SGRCAAE- 0209	19/11/2021	1/12/2021	ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO Y ESTUDIO DETALLADO DE LA DINÁMICA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	SE SOLICITA SUBSANACIÓN	Jenny Quintero	SGR	\$ 3.156.704.312		En ajustes técnicos para presentar a más tardar el 04 de Diciembre del 2021



N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
¿?	19/11/2021	1/12/2021	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA CUENCA DEL RÍO OPÓN DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SE SOLICITA SUBSANACIÓN	Mariela Caballero, Gonzalo Báez / Guillermo Pilonieta	SGR	\$ 4.197.417.806	24	En ajustes técnicos para presentar a más tardar el 04 de Diciembre del 2021

N° Radicado	FECHA ENVIO	FECHA DE RECEPCION	Nombre del Proyecto	ESTADO	RESPONSABLE	Financiamiento	Presupuesto	PLAZO (meses)	COMENTARIOS
OFICIO SPL N° 0292-2021 UNGRD 2021ER08997	18/05/2021 09/08/2021		FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO Y GESTION EN LA REDUCCION DE RIESGOS AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS SU JURISDICCIÓN	En evaluación UNGRD	Juan Martínez	CDGRD	\$ 2.130.881.880	8	Se debe solicitar pronunciamiento o mesa técnica para revisión del Proyecto





# INFORMACION PRELIMINAR JORNADA DE RENDICION DE CUENTAS SUBDIRECCION DE LA ADMISTRACION DE LA OFERTA Y RNR DISPONIBLES EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	ESTADO DE AVANCE
<p><b>Jóvenes Conectados Ambientalmente</b></p>	<p>Formalización de 19 nodos territoriales de la estrategia ambiental de la CAS, jóvenes conectados ambientalmente, cuyo objetivo es promover espacios de participación juvenil en temas ambientales y sociales liderado por jóvenes entre 14 y 28 años de edad. Así mismo se hizo entrega de gorras, portacarnets, botones, bandera s y certificaciones a los jóvenes vinculados</p>	<p>1.Velez 2.La paz 3 Gambita 4. Suaita 5. Socorro 6. San gil 7. Villanueva 8. Cabrera 9. Encino 10. Ocamonte 11. Aratocha 12. Cepita 13. Guaca 14. Santa barbara 15. Betulia 16. San vicente 17. Barrancabermeja 18. Puerto wilches 19. Zapatoca</p>	<p>N/A</p>
		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Participación en la VII feria internacional del medio ambiente (FIMA)</b></p>	<p>Participación en la VII feria internacional del medio ambiente (FIMA), con el fin de fortalecer la imagen y posicionamiento institucional de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, así mismo, compartir y conocer experiencias ambientales a nivel nacional e internacional</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Fortalecimiento de la Ventanilla de Negocios Verdes</b></p>	<p>Durante la vigencia 2021 se identificaron 32 nuevos Negocios Verdes al igual que se realizó el acompañamiento y seguimiento con el fin de fortalecer 72 iniciativas de Negocios Verdes ya</p>	<p>102 Empresas conformadas</p>	<p>N/A</p>



NK-072-1



3264-1SC






OS-CER168456



367-1SA





	<p>Vinculadas a la VENTANILLA UNICA DE NEGOCIOS VERDES “Producir conservando -conservar produciendo” para un total de 102 Negocios Verdes vinculados en la CAS</p>		
			
<p><b>Participación en Bioexpo Antioquia 2021</b></p>	<p>Diez (10) Negocios Verdes participaron de la feria ambiental más importante, en donde uno de los negocios verdes fue galardonado por el Presidente Iván Duque y el Ministro de Ambiente por su aporte al Medio Ambiente</p>	<p>Real Honey Cabildo Verde Hotel Villa Luci Multinsa Ecofibras Madecolas Panela Valle San Luis Chocolate Buenos Dias Industrias Saludables S.A.S Panela Bella Vista Grucross</p>	
			
<p><b>Vallas informativas (contrato de suministro No. 008-632-2020)</b></p>	<p>En el municipio de San Benito fueron instaladas vallas informativas de conservación de especies de fauna silvestre presentes en esa localidad con el fin de combatir la comercialización ilegal y la cacería de animales de vida silvestre</p>	<p>San Benito</p>	<p>Ejecutado</p>



NK-072-1



264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





<p><b>convenio interadministrativo NO.CO1.PCCN TR.2056639: “implementación de una estrategia para la creación de un producto turístico de naturaleza en el Departamento de Santander”</b></p>	<p>Como resultado del convenio en total se registraron 297 especies en el área de estudio durante los meses de mayo a agosto, 202 especies en el núcleo Guantiva-La Rusia y 198 especies en el núcleo Yariguíes-Norte</p> <p>En el área de estudio se han registrado 18 especies endémicas (E) de Colombia de las cuales se observaron 10 especies durante el desarrollo de los muestreos, además de 30 especies consideradas como casi endémicas.</p> <p>En cuanto a aves amenazadas nacionalmente se registraron 5 especies, 1 en estado crítico (CR), 2 en estado de en peligro (EN) y 2 especies en categoría de vulnerable (VU); además de 2 especies en categoría de casi amenazadas (NT) que en última revisión pasó de estar en categoría de VU a NT.</p> <p>Respecto a especies incluidas en categorías de amenaza a nivel internacional UICN se registraron 7 especies, 1 especie en estado crítico (CR) 2 en estado en peligro (EN) y 4 en estado vulnerable (VU) además de 3 especies casi amenazadas (NT).</p> <p>Finalmente, se encontraron 24 especies con distribución restringida, 9 especies del EBA Andes Orientales de Colombia A2.038, 1 especie del EBA Valles Interandinos de Colombia A2039 y</p>	<p>Encino, Zapatoca, Charala y San Vicente de Chucuri</p>	<p>Ejecutado</p>
---	---	---	------------------



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



	22 especies restringidas a Bioma Andes del Norte NAN.		
<b>Implementación modelo de gestión ambiental urbana mediante la instalación de paneles solares para el fomento de energías renovables en el municipio de Ocamonte</b>	Se realizará la instalación y puesta en marcha del alumbrado público del parque del municipio de Ocamonte con energía Solar	Ocamonte	En ejecución
<b>Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para adelantar gestiones conjuntas de interés recíproco para fortalecer la gestión ambiental y territorial, el intercambio de información, la transferencia de conocimiento, para</b>	tiene como principal objetivo fortalecer las acciones y gestión administrativa tanto de la ANH como autoridad adjudicante de proyectos de hidrocarburos y a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS como autoridad ambiental en el área de ejecución de estos proyectos en donde existen distintos permisos menores cuyo otorgamiento y seguimiento ambiental le corresponde a la CAS.	Los municipios del Valle del Magdalena Medio (VMM), siendo el territorio de desarrollo del sector hidrocarburos en el departamento de Santander. Las operadoras de estos proyectos de hidrocarburos quienes resultarán beneficiadas con la gestión institucional de las dos entidades para el mejoramiento continuo de las actividades de	En ejecución



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



<p><b>cumplimiento de las funciones de la ANH Y CAS, con relación a los temas de exploración y producción de hidrocarburos. Convenio 297-2021 ANH-CAS.</b></p>		<p>evaluación y seguimiento ambiental y de forma directa un total de 28 profesionales contratados para la ejecución de este proyecto.</p>	
<p><b>Fortalecer Programas de Consolidación, fortalecimiento y articulación de la Política de Educación Ambiental, apoyo y seguimiento a la ejecución de los planes y estrategias Red Jóvenes, CIDEAS, PRAES, PRAU y PROCEDAS.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 74 CIDEAS creados y operando en la jurisdicción CAS.</li> <li>• 60 PRAES asesorados en el marco de la guía del MADS PRAE Colombia.</li> <li>• 200 estudiantes vinculados al servicio social obligatorio de la institución educativa San José de Guanentá (San Gil)</li> <li>• PRAU en proceso de formulación en el marco de la alianza interinstitucional CAS-ESANT-Gobernación de Santander y Universidades (UNAB, UPB, UTS, Unipaz)</li> <li>• 6 PROCEDAS formulados a) Desarrollar experiencia educativo ambiental en el marco de la economía circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de bagazo de caña y café en el mejoramiento del recurso suelo, jurisdicción CAS, b) Desarrollo de una experiencia piloto para la evaluación y el establecimiento de un proceso productivo a partir de la biomasa para la obtención de <i>Arthospira plantensis</i></li> </ul>	<p>Municipios de la jurisdicción</p>	



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





	<p>(Spirulina) como suplemento alimentario en el municipio Pinchote, jurisdicción CAS. <b>c)</b> Implementación de sistemas de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, como estrategia de educación ambiental, ahorro y uso eficiente del agua en el municipio Barichara - Santander. <b>d)</b> Provincia Guanentina (“Desarrollar estrategia educativo ambiental con Juntas de Acción Comunal, orientada al conocimiento de la Economía Circular, considerando experiencias exitosas presentes en el área de jurisdicción de la CAS”, <b>e)</b> San Vicente de Chucurí ( Desarrollar experiencia educativo ambiental con mujeres líderes, considerando el enfoque economía circular en los procesos de sepración en la fuente de residuos sólidos, aprovechamiento y transformación en el Municipio San Vicente de Chucurí, Departamento Santander y <b>f)</b> Aratocha. Implementar huertas caseras orgánicas con enfoque en economía circular orientadas a familias vulnerables de la vereda Clavellinos, municipio Aratocha, Departamento Santander.</p> <p>2 alianzas estratégicas operando:</p> <p>a. CAS-ASETDAZ b. CAS- EJC 5ta Brigada</p>		
<p><b>SEMBRATONES</b></p>	<p>Realización sembratones en los municipios de la jurisdicción para un total a la fecha de 79.108 árboles plantados</p>	<p>74 municipios de la jurisdicción</p>	
<p><b>Eventos interinstitucionales</b></p>	<p>6 eventos interinstitucionales para la celebración de fechas del calendario ecológico y otras de orden institucional</p> <p><b>1) DIA DEL ARBOL.</b> 29 de abril, Municipio Mogotes (plantación de</p>	<p>2000 personas</p>	



Norsok 5-005  
NK- 072-1



ISO 9001  
264-1SC



OHSAS 18001  
OS-CER168456



ISO 14001  
367-1SA



	<p>100 árboles de guayacán rosado y guayacán amarillo en Predio de la PTAR)</p> <p><b>2) DÍA DEL MEDIO AMBIENTE.</b> 05 de Junio. Desarrollo de Sembratones en los municipios Carmen de Chucurí (500 árboles), Cimitarra (500 árboles), San Benito (500 árboles) y Los Santos (500 árboles).</p> <p><b>3) LANDÁZURI LIMPIA Y PRODUCTIVA.</b> Acompañamiento en el desarrollo de dicha estrategia orientada a crear cultura respecto al manejo de los residuos sólidos, efectuando reuniones en Polideportivo Corregimiento Bajo Jordán y Corregimiento km 15 y 19.</p> <p><b>4) JORNADA DE LIMPIEZA MUNICIPIO SAN GIL.</b> Sectores beneficiados: Parque de los Niños (CAS - ACUASAN), Avenida Primera (Centro Comercial San Gil Plaza) 5) Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo (26 y 27 de mayo: Recolección de 8.206 kgr - 10 y 11 de noviembre: 3.242,27) Empresas participantes: Ecocómputo, Pilas con el Ambiente y Recopila, Lúmina, Cierra el Ciclo, Campo Limpio, Rueda Verde, Recoenergy, APROVET, Grasecol y Raceco; Alcaldías Municipios: San Gil, Barrancabermeja, Barbosa, Vélez, Socorro y Málaga. /</p> <p><b>6) DIA SIN CARRO Y SIN MOTO</b> (Secretaría de Tránsito de San Gil, CAS , PONAL, Alcaldía Mpal.), desarrollo proceso se sensibilización y socialización del Decreto Día Sin Carro.</p>		
<p><b>Creación de la Comisión Regional de Educación Ambiental del Nororiente</b></p>	<p>Cuyo lanzamiento de la misma se llevó a cabo en el Municipio de Tona (Corregimiento de Berlín) el día 14 de octubre. El propósito de la misma, es fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental. (Firma</p>	<p>CDMB, CORPPONOR y CAS</p>	





<p><b>Colombiano - CREANOR - (CORPONOR , CDMB Y CAS),</b></p>	<p>del Acta No. 1 Conformación de CREANOR, por parte de los Directores Generales de las 3 CAR's, Director ASOCAR's, MADS y Actor Regional Departamental</p>		
<p><b>Participación de la CAS en la Cumbre SINA 2021.</b></p>	<p>“Las Entidades del SINA central, frente a la meta de Educación Ambiental hemos pactado de aquí al 2030, bajo un enfoque diferencial, promoviendo una participación incidente y con reconocimiento de las realidades del cambio climático: 1) Implementar las estrategias de la PNEA del SINA como mecanismo para abordaje pedagógico, apoyados en las estrategias de SAVIA; 2) Ampliar el Subsistema Nacional de Educación Ambiental de las CAR/DS, vinculando otras Entidades del SINA, de tal manera que se generen espacios de articulación institucional e intersectorial y de diálogo entre actores, orientados al fortalecimiento de capacidades, la prevención de conflictos socioambientales, la investigación ambiental y la divulgación., 3) Implementar estrategias conjuntas para el aprendizaje, la formación, la investigación para la aplicación del conocimiento ambientalmente pertinente, mediante la innovación en prácticas pedagógicas ambientales y con el uso de herramientas tecnológicas para impactar al. Menos 10.000 personas al año y, 4) Crear agendas conjuntas que mejoren la comunicación y el apalancamiento de recursos para las acciones de educación ambiental; que contribuyan al desarrollo sostenible del país y de sus habitantes.”</p>		



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA





<p><b>Permisos Tramitados</b></p>	<p>De un universo de 2433 solicitudes de trámite recibidas y aperturadas en el periodo de Enero 1 a Noviembre 30 de 2021, se determina que la meta es el 70% es decir 1703 trámites, de los cuales se han ejecutado 1211 para un avance respecto a la meta del 71.11% quedando en ejecución 492 trámites respecto a la meta, es decir el 28.89%.</p>	<p>Jurisdicción CAS</p>	
---------------------------------------	--	-------------------------	--



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# INFORMACION PRELIMINAR JORNADA DE RENDICION DE CUENTAS SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL



Norsok  
5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS  
18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



**PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AHORRO DEL AGUA -PUEAA**

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente Y Gestión Integral Del Recurso Hídrico.	Realizar el Seguimiento, control a los programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) de la vigencia.	74 Municipios área rural y urbana - Jurisdicción de la CAS.	100%

**PTAP OIBA**



**PTAP Y CAPTACIÓN SABANA DE TORRES**



**PTAP Y CAPTACIÓN DE CHARALA**



**PTAP Y CAPTACIÓN DE VALLE DE SAN JOSE**



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





**RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS - RESPEL**

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, NEGOCIOS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL URBANA.	Realizar acompañamiento a los generadores y seguimiento a los gestores de Residuos Sólidos Peligrosos RESPEL desde su registro hasta su disposición final en la jurisdicción de la CAS.	20 empresas con acompañamiento y seguimiento a los gestores de Residuos Sólidos Peligrosos RESPEL .	100%



ESTACIÓN DE SERVICIO LOS AMARILLOS - BARRANCABERMEJA



SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S.



ILUMINACIÓN YARIGUIES S.A.



UNIVERSAL DE GRASAS Y LUBRICANTES S.A. UNIGRAS S.A.



RJC SERVIS

GEOAMBIENTAL S.A.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



### Registro de Empresas Manufactureras Registradas en el RUA

En el marco del Sistema de Información Ambiental, se ha creado el Subsistema de información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR y se ha adoptado el Registro Único Ambiental – RUA –, como instrumento de captura de este subsistema.

El RUA es el instrumento de captura para los Sistemas de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la resolución 1023 de 2010, deberá ser diligenciado por los establecimientos cuya actividad productiva principal hasta el año 2011 se encuentre incluida en la Sección D – Industrias manufactureras o que no se encuentran clasificados en las divisiones 10 a 33 (clase 1011 a 3320) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4.0 A.C y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.

El objetivo del registro es obtener información estandarizada sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por las actividades del sector manufacturero.

Para acceder al Registro Único Ambiental para el sector manufacturero y realizar el diligenciamiento y actualización de la información, la Corporación Autónoma Regional de Santander a través de su página web adelanta el proceso de inscripción en el registro desde el año 2011.

De acuerdo con la inscripción efectuada en el registro, se tiene 34 empresas existentes en la jurisdicción de la Corporación, cuya información más específica se tiene en la tabla.

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
TOTAL REGISTRADAS	34	Representa la totalidad de las empresas inscritas desde 2011, los usuarios con duplicidad los que se han cerrado y los activos.
REGISTRADAS E INACTIVAS	130	Son las empresas que se han inactivado tras hacer toda la revisión debida del establecimiento por petición del mismo o por revisión de seguimiento ordinario
REGISTRADAS CON REPORTE DE INFORMACIÓN (TRANSMITIDAS)	10	son los usuarios que han realizado debidamente el reporte de la información requerida.
REGISTRADAS EN LA PAGINA EN ESTADO ABIERTO (SIN ENVIAR LA INFORMIÓN A LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	24	El total de las inscripciones en la página del IDEAM de los generadores inscritos en la jurisdicción de la CAS datan desde el 2011, por lo tanto, existe una desactualización de la información que debe ser revisada y depurada.

Tabla 1. Registro de empresas en el RUA



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**2.6.6 RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL**

La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS implementó el Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos en la jurisdicción en cumplimiento de lo estipulado por el Decreto 1076 de 2015, Título VI.

Para tal efecto la Corporación Autónoma Regional de Santander efectuó el Registro según los lineamiento y estándares de la plataforma del IDEAM, el cual se encuentra disponible en la página web de la CAS.

De dicho registro se tiene como resultado la síntesis que se puede observar en la tabla 2

ESTABLECIMIENTOS	CANT.	DESCRIPCIÓN
GENERADORES DE RESPEL REGISTRADOS – INSCRITOS (ACTIVOS)	404	Representan la totalidad de los registros desde el 2010, contemplan los usuarios con duplicidad, los que se han cerrado y los activos.
GENERADORES REGISTRADOS E INACTIVOS	154	Son los generadores que se han inactivado tras hacer toda la revisión del establecimiento por petición del mismo o por revisión de seguimiento ordinario.
GENERADORES REGISTRADOS CON REGISTRO DE INFORMACIÓN (TRANSMITIDAS)	162	Son los usuarios que han realizado debidamente el reporte de la información requerida.
GENERADORES INSCRITOS EN LA PAGINA EN ESTADO ABIERTO (SIN ENVIAR LA INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	238	Desde el 2011 se han inscrito los generadores en la página del IDEAM, por lo tanto, este ítem se refiere a aquellos usuarios con los cuales existe una desactualización de la información por aquellos generadores que reportaron solo los primeros dos años y se inactivaron o así mismo nunca reportaron o en algunos casos abrieron los registros y nunca remitieron para revisión y transmisión.

Tabla 2. Recopilación del registro de generadores de RESPEL, jurisdicción CAS.



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





**PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)**

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente Y Gestión Integral Del Recurso Hídrico.	Realizar el Seguimiento, control a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) en cada vigencia	74 Municipios área rural y urbana - Jurisdicción de la CAS.	100%



**VERTIMIENTO PTAR DE GUAVATA**



**VERTIMIENTO MUNICIPIO DE GUEPSA**



**PTAR LA GOMEZ MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**

**PTAR MUNICIPIO DE LA PAZ**



**PTAR MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL**



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT**

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.	Realizar control y seguimiento a los EOT, PBOT Y POT adoptados y concertados.	74 municipios en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS	95%



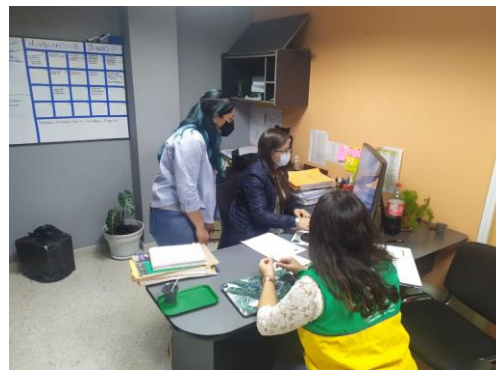
seguimiento al EOT municipio de velez



seguimiento EOT municipio de Albania



RJC SERVIS



Seguimiento EOT la Belleza

**Seguimiento EOT municipio Puente Nacional**

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en cumplimiento de sus funciones enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 31 literal 5 de la Ley 99 del 1993 "Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten", ha realizado el seguimiento a los EOT y PBOT de los municipios en jurisdicción y en relación a los asuntos concertados, programas y proyectos incluidos en la formulación del EOT, programas ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo.



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



Norsok 5-006



ISO 9001



3264-1SC



OHSAS 18001



OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA





**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS**

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental urbana.	Realizar el Seguimiento a metas de aprovechamiento de los planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS en la jurisdicción de la CAS.	20 Municipios - Jurisdicción de la CAS. (Se anexa tabla de referencia de municipios).	100%



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





	INFORME METAS PLAN DE ACCIÓN	Código: F-PLL-002
		Versión: 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Página: 1 de 1
		Fecha de Aprobación: 10/07/2020

<b>FECHA:</b>	<b>07 DE OCTUBRE DE 2021</b>
<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>2. Armonización y acciones de gestión ambiental frente a los sectores productivos, cambio climático y gestión del riesgo</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>2.1. Manejo integrado de residuos ; economía circular y adaptación al cambio climático</b>
<b>PROYECTO MARCO:</b>	<b>2.2.2. Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental urbana.</b>
<b>RESPONSABLE:</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL</b>

ACCIÓN OPERATIVA*	INDICADOR	UNIDAD	META PLAN DE ACCIÓN	EJECUTADO		EN PROCESO DE EJECUCIÓN		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TOTAL EN EJECUCIÓN Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN
				CANTIDAD	% EJECUCIÓN	CANTIDAD	% AVANCE	% AVANCE
2.1.2.1. Realizar seguimiento a metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en la jurisdicción de la CAS.	Número de planes con seguimiento ambiental	Número	20	20	100%		0%	100%

ACCIÓN OPERATIVA*	DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE FORMATO
2.1.2.1. Realizar seguimiento a metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en la jurisdicción de la CAS.	Visita de seguimiento ambiental expediente 0104 - 2007, PGIRS municipio de Enciso	Concepto técnico SAA No. 0098-21 de abril 21 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0037 - 2007, PGIRS municipio de Santa Bárbara	Concepto técnico SAA No. 0232-21 de junio 2 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0004 - 2008, PGIRS municipio de Guapotá	Concepto técnico SAA No. 0347-21 de julio 6 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0041 - 2008, PGIRS municipio de Suaita	Concepto técnico SAA No. 0348-21 de julio 6 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0042 - 2008, PGIRS municipio de Sucre	Concepto técnico SAA No. 0268-21 de junio 8 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0005 - 2008, PGIRS municipio de Guavatá	Concepto técnico SAA No. 0269-21 de junio 8 de 2021
	Revisión documental expediente 0080 - 2008, PGIRS municipio de Aguada	Concepto técnico revisión documental SAA No. 0336-21 de julio 2 de 2021
	Revisión documental expediente 0005 - 2008, PGIRS municipio de Guavatá	Concepto técnico SAA No. 0331-21 de julio 2 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0126 - 2008, PGIRS municipio de Aratoca	Concepto técnico SAA No. 0333-21 de julio 2 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0100 - 2007, PGIRS municipio de Curití	Concepto técnico SAA No. 0332-21 de julio 2 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0019 - 2008, PGIRS municipio de Ocamonte	Concepto técnico SAA No. 0334-21 de julio 2 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0021 - 2008, PGIRS municipio de Onzaga	Concepto técnico SAA No. 0345-21 de julio 6 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0043 - 2008, PGIRS municipio de Valle de San José	Concepto técnico SAA No. 0346-21 de julio 6 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0081 - 2007, PGIRS municipio de Albania	Concepto Técnico SAA No. 0351-21 de julio 7 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0101 - 2007, PGIRS municipio de El Carmen de Chucurí	Concepto Técnico en proyección
	* Solo diligencia notas en blanco	Visita de seguimiento ambiental expediente 0107 - 2007, PGIRS municipio de Gámbita
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0016 - 2007, PGIRS municipio de Málaga	Concepto Técnico SAA No. 0356-21 de julio 7 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0020 - 2008, PGIRS municipio de Oiba	Concepto Técnico SAA No. 0374-21 de julio 8 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0093 - 2007, PGIRS municipio de Chima	Concepto Técnico SAA No. 0375-21 de julio 8 de 2021
	Visita de seguimiento ambiental expediente 0002 - 2008, PGIRS municipio de Galán	Concepto Técnico SAA No. 0387-21 de julio 9 de 2021

\* Despliegue más filas si es necesario

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-08, San Gil, Santander, 7238925 Ext. 4001-4002, correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co).



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 No 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 No 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 No 11 - 36 - 14  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 No 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 No 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



**CONTROL RECURSO AIRE**

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO; MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Diseñar y/o implementar estrategias de acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la calidad de aire y control de ruido.	La estrategia de acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la calidad de aire y control de ruido, aplica a los 74 municipios de la jurisdicción CAS.	100%



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





ACCIÓN OPERATIVA*		INDICADOR	UNIDAD	META PLAN DE ACCIÓN	EJECUTADO		EN PROCESO DE EJECUCIÓN		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TOTAL EN EJECUCIÓN Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN
					CANTIDAD	%EJECUCION	CANTIDAD	% AVANCE	%AVANCE
FECHA:		07 DE OCTUBRE DE 2021							
LINEA ESTRATÉGICA		2: ARMONIZACIÓN Y ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL FRENTE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, CAMBIO CLIMATICO Y GESTIÓN DEL RIESGO.							
PROGRAMA:		2.1 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS; ECONOMÍA CIRCULAR Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO.							
PROYECTO MARCO:		2.1.1 CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO; MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO.							
RESPONSABLE:		SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL							
ACCIÓN OPERATIVA*		DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN							NÚMERO DE FORMATO EVIDENCIA DE
2.1.1.2. Diseñar y/o implementar estrategias de acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la calidad de aire y control de ruido.		Formulación del proyecto para adquisición de un sonómetro y calibración del existente, para implementar la estrategia de acompañamiento, monitoreo, seguimiento y control del ruido.							Guía metodológica diligenciada y entrega a la Subdirección de Planeación de la CAS.
		Conformación de equipo técnico con profesionales adscritos a SAA, para el área de emisiones atmosféricas.							El Subdirector de SAA delega a los profesionales Ing. mecánico Géison González, y al Ing. Electrónico Fabián Suárez.
		Base de datos de usuarios con permiso de emisiones o autorización, identificando parámetros de agente contaminante a monitorear, conforme a los requerimientos establecidos por la CAS.							Base de datos en conformación
		Seguimiento ambiental al expediente 0290-2007, permiso ambiental emisiones atmosféricas, TGI Barrancabermeja							Concepto Técnico SAA No. 0335-21 de julio 2 de 2021
		Acompañamiento a monitoreo isocinético a la planta de generación de energía de la empresa Unión Temporal Copower - Equitec, en San Vicente de Chucurí.							Informe Técnico de mayo 11 de 2021
		Acompañamiento a monitoreo isocinético, empresa Petromil, municipio de Betulia. Expediente 0079-2013							Informe Técnico de mayo 25 de 2021
		Acompañamiento a monitoreo Calida de Aire, empresa Palma y Trabajo, municipio de Puerto Wilches. Expediente 0098-2017							Informe Técnico de julio 7 de 2021
		Seguimiento ambiental al expediente 137-2015, permiso emisiones atmosféricas, Málaga							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 0917-2000, unificado a 0861-2000, 0060-2007, permiso emisiones atmosféricas, Málaga							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 0009-2019, emisiones atmosféricas, Congismur, Cimitarra							Concepto técnico SAA No. 0451-21 de julio 22 de 2021
		Seguimiento ambiental al expediente 304-2013 Unificado a 188-2013, emisiones atmosféricas, Oleoducto Central Ocesa, Florián							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 0107-2009, emisiones atmosféricas, Agreconsa LTDA. Sabana de Torres							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 0128-2017, emisiones atmosféricas, Aceites del Magdalena Medio, San Vicente de Chucurí							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 0076-2012, emisiones atmosféricas, Barrancabermeja							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 022A-2009, emisiones atmosféricas, IC GAYCO S.A., Barrancabermeja							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 0236-2016, emisiones atmosféricas, Consorcio Vías de Colombia, Guaca							Concepto técnico en proyección
		Seguimiento ambiental al expediente 0006-2014, emisiones atmosféricas, Latinco, San Andrés							Concepto técnico en proyección
		Acompañamiento a monitoreo isocinético, empresa Villagres, municipio de Villanueva. Expediente 0115-2006							Informe en proyección
		Estructuración base de datos de empresas o industrias con actividades generadoras de emisiones atmosféricas (gases, polvos, material particulado, humos, vapores) generados en talleres, fundiciones, hornos, u otro tipo de industrias o actividades							Base de datos en conformación
		Seguimiento a Centro de Diagnóstico Automotor - CDA Serviteca Barbosa, Expediente 0274-2005							Concepto técnico SAA No. 0643-21 de septiembre 2 de 2021
		Seguimiento a Centro de Diagnóstico Automotor - CDA La Milagrosa SAS, San Vicente de Chucurí, Expediente 0019-2013							Concepto técnico SAA No. 0582-21 de agosto 20 de 2021
		Seguimiento a Centro de Diagnóstico Automotor - CDA Cotrasangil, San Gil. Expediente 0007-2017							Concepto técnico SAA No. 0580-21 de agosto 20 de 2021
		Seguimiento a Centro de Diagnóstico Automotor - CDA D e La Provincia SAS, Málaga, Expediente 0004-2014							Concepto técnico SAA No. 0627-21 de agosto 31 de 2021
		Seguimiento a Centro de Diagnóstico Automotor - CDA Motos El Gallineral, San Gil, Expediente 0024-2017							Concepto Técnico en proyección
		Seguimiento a Centro de Diagnóstico Automotor - CDA Check Motos, Barrancabermeja. Expediente 0256-2008							Concepto Técnico en proyección

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander 7238925-7240765, correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Norsok 5-006



ISO 9001



3264-ISC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-ISA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 No 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 No 36 - 14  
Edificio Félix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 No 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 No 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 No 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)





## LÍNEA RECURSO HÍDRICO

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Tutela 325-2017	Cumplimiento a los requerimientos de la Sentencia de la Corte Constitucional T 325-2017 (Se realizó cronograma de actividades en compañía del personal técnico asignado de SAA SAO y SPL)	Población residente en la región de La Salinas y Caño Grande (municipios de Puerto Wilches y Rionegro) CAS- CDMB	Se han ejecutado todas las labores técnicas de campo y adelantado las reuniones y mesas de trabajo con los entes de control y el equipo de trabajo de CAS-CDMB y los municipios de Rionegro y Puerto Wilches. Actualmente se encuentra en elaboración el informe final por parte del equipo técnico, que cuenta con información al detalle para dar respuesta a múltiples requisitos de la sentencia, igualmente el equipo jurídico de RMS y SGL, se encuentran adelantando las acciones pertinentes en cuanto a las investigaciones administrativas.
Acción Popular Rio Fonce	Seguimiento ambiental PSMV de San Gil y emisión de actos administrativos de PSMV de los municipios de la provincia Guanentina, relacionados al río Fonce (expedientes SAA)	Charalá- San Gil- Ocamonte Charalá- Coromoro- Curití- Mogotes - San Joaquín (los demás expedientes de los municipios de la cuenca, se encuentran en la SAO)	En cuanto al cumplimiento de las actividades relacionadas, se realizó seguimiento ambiental al PSMV de San Gil y al plan de acción en el mes de octubre. Igualmente, se dio trámite a la problemática del vertimiento de la 11 con 11. Por parte del equipo de la SAA, se realizaron los actos administrativos, acogiendo los Conceptos Técnicos y/o se realizó la respectiva liquidación de tarifas de seguimiento, para poder realizar el seguimiento ambiental, según corresponda.
Llanito pozo 79A	Conceptos Técnicos y Actos Administrativos	El Llanito- Barrancabermeja	Se realizaron visitas de seguimiento y control ambiental a la vía de acceso y el área correspondiente con la Plataforma 79A, se realizaron los conceptos técnicos, acto administrativo con inicio de investigación. Igualmente, se realizaron oficios de solicitud y remisión de información e informes al ANLA, además, del acompañamiento en campo a la zona.
Llanito pozo 80	Concepto Técnico y Acto Administrativo	El Llanito- Barrancabermeja	Visita de seguimiento a la locación conocida como pozo 80 y elaboración de Concepto Técnico a detalle e la situación en la zona, con cartografía y análisis específico del ANLA y análisis de las peticiones de la corporación San Silvestre Green (Leonardo Granados).
Quebrada La Grande (La Chorrera) - Villa Rita - Hacienda la Milagrosa	Concepto Técnico y Acto Administrativo	Charalá - Paramo	Visitas de seguimiento a los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal del predio conocido como "hacienda La Milagrosa", concepto técnico SAA remitido a Guanentina, Dique sobre la quebrada La Grande



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## LÍNEA FORESTAL

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia	Resolución DGL No. 578-2021 "Por la cual se adopta el esquema de reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización de Productos Forestales-EREF"	74 municipios	100%
Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia	Socialización Resolución 1971 de 2019 "por medio de la cual se establece el libro de operaciones forestales en línea y se dictan otras disposiciones", con la participación de ASOCARS, Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y el equipo forestal de la CAS	15 personas relacionadas con el ejercicio forestal de la CAS	100%
Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia	Jornada del COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE SANTANDER – CIFFSAN (PONAL – ALCALDIA DE LA BELLEZA – CAS, socialización de trámites forestales con la comunidad y atención al público durante los días 17 al 18 de julio de 2021	Municipio de La Belleza, (56 personas)	100%
Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia	Reunión gremio maderero del municipio de Sabana de Torres, mesa de trabajo tramites forestales para el fortalecimiento de la Cadena Forestal de la región	Municipio de Sabana de Torres, 81 personas	100%
Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia	Seguimiento a las empresas forestales de jurisdicción de la CAS, CON ACOMPAÑAMIENTO DE MINAMBIENTE Y WWF, PONAL	296 empresas forestales	78.37%
Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia	A través del Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, la CAS, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y WWF Colombia, llevaron a cabo un proceso piloto de trazabilidad forestal, para que los diferentes actores involucrados en esta economía forestal, puedan desarrollar mejor su actividad desde el aprovechamiento, movilización y comercialización de la madera mediante la implementación de las tecnologías que permiten realizar el marcaje y seguimiento tanto de los árboles en campo como de los productos obtenidos del mismo. De igual manera WWF Colombia entregó recursos electrónicos prácticos a la CAS para que su desarrollo sea eficiente en la legalidad forestal. El piloto contó con la participación de funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Santander, Ejército Nacional de la Quinta Brigada, Policía de Protección Ambiental y Ecológica, Carabineros y la Asociación Agroforestal de Chucurí ASAFHC de los municipios del Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí	33 personas	100%



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





SOCIALIZACIÓN LOFL LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES EN LINEA



JORNADA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE SANTANDER – CIFFSAN (PONAL – ALCALDIA DE LA BELLEZA – CAS,



JORNADA SABANA DE TORRES



PILOTO TRAZABILIDAD FORESTAL



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





**LINEA FAUNA**

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Suministro de alimento, para la nutrición óptima y oportuna de especímenes de fauna silvestre, ingresados al hogar de paso de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS	Nutrición óptima de las diferentes especies que ingresan al Hogar de paso con el fin de facilitar la rehabilitación de los especímenes ingresados en la entidad por medio de entregas voluntarias, rescates, decomisos y/o incautaciones, para lo cual es necesario el suministro de alimentos adecuados para las diferentes dietas basadas en las necesidades de cada uno de los especímenes.	74 Municipios área rural y urbana - Jurisdicción de la CAS.	100%
Destaponamiento y limpieza el caño Parirí, como estrategia para la recuperación de la dinámica hídrica con la cienaga Parirí y conservación el Manatí Antillano ( <i>Trichechus manatus manatus</i> ), en el corregimiento el Cerrito, municipio de Sabana de Torres.	Realizar el destaponamiento y limpieza del caño Parirí, como estrategia para la recuperación de la dinámica hídrica con la cienaga Parirí y conservación del Manatí Antillano ( <i>Trichechus manatus manatus</i> )	Municipio de Puerto Wilches, corregimiento el Cerrito del municipio de Sabana Torres y conservación del Manatí Antillano. ( <i>Trichechus manatus manatus</i> )	100%
Adquisición de dos mil (2000) Actas Únicas de Control al Tráfico Ilegal de Flora Y Fauna Silvestre AUCTIFFS y dos mil cuatrocientos treinta (2430) Formularios Físicos de Salvoconductos Nacional en línea -SUNL	Dar cumplimiento a la Resolución 2064 del 2010 la cual "se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestre de Fauna y Flora Terrestre Acuática y de las Actas Únicas de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre-AUCTIFFS"; la ley 99 de 1993 que la Autoridad Ambiental debe "Ejercer el control de la movilización procedimientos y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás corporaciones autónomas regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir permisos, licencias y salvoconductos para la	74 Municipios área rural y urbana - Jurisdicción de la CAS.	100%



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456

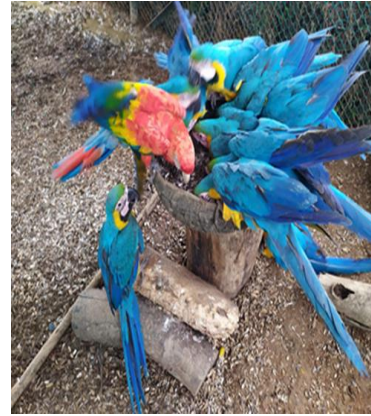


367-1SA



movilización de los recursos naturales renovables".

SUMINISTRO DE ALIMENTO



FOTOS CIENAGA PARIRÍ



LIBERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA





## HOGAR DE PASO

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)		Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
	FECHA	ESPECIES		
Liberación de diferentes especies rehabilitadas en el Hogar de Paso, que cumplen con las condiciones para desarrollar su comportamiento natural en su habitat.	11 de febrero del 2021	15 Tortugas Morrocoy (Chelonioidis carbonaria) y 3 Guacamaya azul-amarilla	74 Municipios área rural y urbana - Jurisdicción de la CAS.	
	13 de marzo del 2021	4 mirlas		
	06 de junio del 2021	5 guacamayas (Ara ararauna) y 8 tortugas morrocoy (Chelonioidis carbonaria)		
	05 de septiembre del 2021	12 tortugas morrocoy (Chelonioidis carbonaria)		
	10 de noviembre del 2021	4 tortugas morrocoy (Chelonioidis carbonaria) y 1 chavarri (Chauna Chavaria)		
	29 de noviembre del 2021	7 monos cariblancos (Cebus albifrons) y 5 guacamayas azul amarillas (Ara ararauna)		







## FUNA SILVESTRE

Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Fauna silvestre incautada, rescatada y entregada voluntariamente	Dar cumplimiento a la resolución No.2064 del 21 octubre del 2010. Fauna silvestre recepcionada en la oficina de fauna sede principal de la CAS. <b>Aves 31 ; Mamíferos 42 y Reptiles 85</b>	Diferentes municipios que puedan presentar casos con fauna silvestre	100%

## Actividades de Fauna



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



Nombre del proyecto o actividad	Breve descripción del proyecto o actividad (alcance)	Beneficiarios (municipios y número de personas)	Estado de ejecución o avance
Plan de prevención y manejo y control del Caracol Gigante Africano	Capacitaciones del manejo del Caracol Gigante Africano	Municipio de Simacota	
Participación en el primer censo nacional de Condor Andino	Diagnostico de poblaciones por medio de observacion y diseño experimental para evaluar los datos	Conservacion del Condor Andino y comunidades que interactuan con la especie	
Atencion de emergencias ambientales a traves de la URAI	Unidad de Reacción Ambiental Inmediata (URAI)	74 Municipios área rural y urbana - Jurisdicción de la CAS.	
Monitoreo del Jaguar ( <i>Panthera onca</i> ) reserva cabildo verde.	Velar por la preservación de esta especie Jaguar ( <i>Panthera onca</i> )	Conservacion del Jaguar y comunidades que interactuan con ella	
Atencion de caso de tres condores encontrados muertos en el Paramo de Almorzadero. participación en la entrega simbolica y fisica de los tres (3) Cóndores ( <i>Vultur grypus</i> ) fallecidos en el Paramo del Almorzadero, para estudio y conservación en las universidades ( UNAL- UIS ) e Instituto de investigación (Humboldt), esto en el marco de la propuesta de alianza de las CAR denominada "Red Nacional para la Conservación del Cóndor Andino"	Aves enviadas a la ciudad de Medellin para estudios forenses y posterior entrega para estudios y conservacion a perpetuidad por parte de las universidades UNAL y UIS, ademas del instituto Humboldt, posteriormente la propuesta y creacion de " <b>la red nacional para la conservacion del Condor Andino</b> "	Comunidades con presencia de Condor Andino y conservacion de la especie.	

### CASO DEL TRIGRILLO TITI



### CONTROL CARACOL AFRICANO



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 36  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



CASO DEL CONDOR ANDINO



INFORME PRELIMINAR





## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A NOVIEMBRE 20121

<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.</b>
<b>NIT: 00804000292 - 0</b>
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS</b>
<b>Periodo comprendido entre 01-01-2021 y 30-11-2021</b>

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**Línea Gratuita 01 8000 917600**

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



Norsok  
5-006



ISO 9001



OHSAS  
18001



ISO 14001

367-1SA



Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Saldo
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>2.278.068.000,00</b>	<b>2.335.068.000,00</b>	<b>2.150.457.999,69</b>	<b>184.610.000,31</b>
GASTOS DE PERSONAL	2.175.170.000,00	2.232.170.000,00	2.052.999.999,69	179.170.000,31
GASTOS GENERALES	102.898.000,00	102.898.000,00	97.458.000,00	5.440.000,00
GASTOS DE PERSONAL	3.928.367.126,00	4.135.744.681,00	3.462.823.185,69	672.921.495,31
GASTOS GENERALES	1.365.117.000,00	2.489.193.885,87	2.325.714.934,03	163.478.951,84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.147.186.774,00	2.691.532.733,91	2.090.165.106,94	601.367.626,97
GASTOS DE INVERSION	19.846.560.100,00	51.425.171.249,08	40.974.467.739,41	10.450.703.509,67
<b>TOTAL</b>	<b>27.287.231.000,00</b>	<b>60.741.642.549,86</b>	<b>48.853.170.966,07</b>	<b>11.888.471.583,79</b>
			<b>% Ejecución:</b>	<b>80,43%</b>



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.				
NIT: 00804000292 - 0				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS				
Periodo comprendido entre 01-01-2021 y 30-11-2021				
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Saldo
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>2.278.068.000,00</b>	<b>2.335.068.000,00</b>	<b>2.150.457.999,69</b>	<b>184.610.000,31</b>
GASTOS DE PERSONAL	2.175.170.000,00	2.232.170.000,00	2.052.999.999,69	179.170.000,31



GASTOS GENERALES	102.898.000,00	102.898.000,00	97.458.000,00	5.440.000,00
GASTOS DE PERSONAL	3.928.367.126,00	4.135.744.681,00	3.462.823.185,69	672.921.495,31
GASTOS GENERALES	1.365.117.000,00	2.489.193.885,87	2.325.714.934,03	163.478.951,84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.147.186.774,00	2.691.532.733,91	2.090.165.106,94	601.367.626,97
GASTOS DE INVERSION	19.846.560.100,00	51.425.171.249,08	40.974.467.739,41	10.450.703.509,67
<b>TOTAL</b>	<b>27.287.231.000,00</b>	<b>60.741.642.549,86</b>	<b>48.853.170.966,07</b>	<b>11.888.471.583,79</b>
			<b>% Ejecución:</b>	<b>80,43%</b>



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)